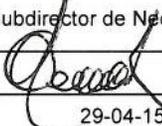
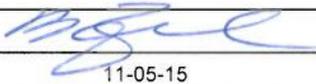


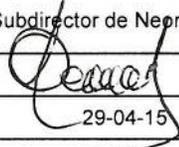
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIATRICO

MAYO, 2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	6
1.- Captura de datos pacientes	
2.- Consulta de pacientes	
3.- Consulta de psicología	
4.- Consulta de estimulación neuromotora	
5.- Consulta de antropometría clínica	
6.- Consulta de pediatría	
7.- Atención en Trabajo Social	
8.- Consulta de Comunicación Humana	
9.- Valoración Cardiológica	
10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO		INPer-DM-SN-DSP-MP-
			Rev. 6
			Hoja: 3 de 8

INTRODUCCIÓN

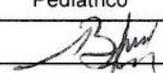
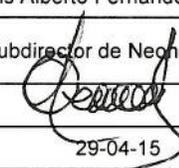
El Departamento de Seguimiento Pediátrico se incorpora a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, desde el año de 1984, dependiendo desde entonces de la Subdirección de Neonatología adscrita a la Dirección Médica.

El presente Manual de Procedimientos constituye un instrumento indispensable, ya que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Seguimiento Pediátrico, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

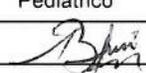
I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Dar a conocer los procedimientos administrativos del servicio para la atención de pacientes pediátricos de alto riesgo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley General de Salud.
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.
Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento.
Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.
Ley Federal del Trabajo.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento.
Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento.
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.
Código Civil Federal.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

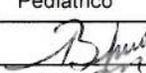
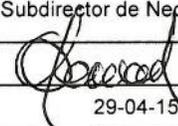
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Fiscal de la Federación y Reglamento.
Ley de Amparo.

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad.
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
Reglamento de Insumos para la Salud.
Reglamento de procedimientos para la atención de quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.
Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

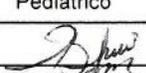
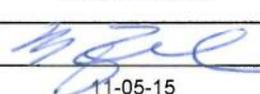
NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Negmatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO		INPer-DM-SN-DSP-MP-
			Rev. 6
			Hoja: 7 de 8

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.

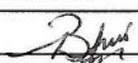
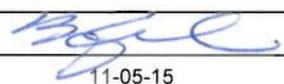
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres MNX-R-025-SCFI-2012.

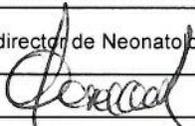
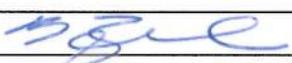
DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

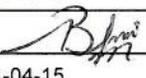
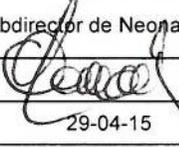
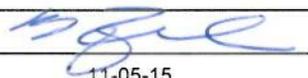
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 1 de 9

1.- Captura de datos de pacientes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Detectar aquellos(as) pacientes pediátricos(as) de alto riesgo para ofrecerles una atención especializada y corregir secuelas en forma inmediata.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes egresados(as) de la Unidad de Cuidados Intermedios que tengan alguno de los criterios de inclusión para el programa de Seguimiento Pediátrico.

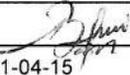
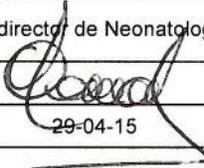
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verifique que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Otorgar el ingreso sólo a aquellos(as) pacientes que habiten en el Distrito Federal y área conurbana.
- Determinar la responsabilidad al/la médico(a) adscrito(a) de las siguientes actividades:
 - a) Llenar la hoja de registro de pacientes (2340-60), "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) a Trabajo Social para el ingreso del/la paciente.
 - b) Llenar los formatos para Estudio Poligráfico (3130-02) y Potenciales Auditivos de Tallo Cerebral (3130-03).
 - c) Informar y entregar a los padres del/la paciente los formatos antes descritos. En caso de no encontrarse los padres en el momento de la captura de datos del/la paciente, el médico(a) responsable del/la paciente en la Unidad de Cuidados Intermedios al/la Recién Nacido(a), será el que informe y entregue los formatos a los padres del/la paciente.

- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

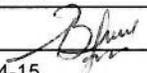
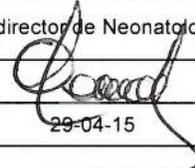
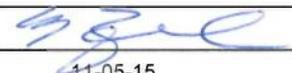
- Informar acerca de los objetivos generales del tratamiento a los padres del/la paciente.
- Explicar las políticas de ingreso y en su caso los motivos de su rechazo. (Vivir fuera del DF o del área conurbana)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 3 de 9

3.3 Será responsabilidad de los padres de la/el paciente cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

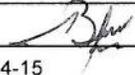
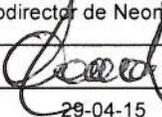
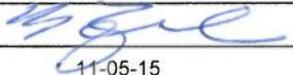
- Acudir con la Trabajadora Social para ser informados acerca de los objetivos generales del tratamiento.
- Decidir con base a la información otorgada, la atención de su paciente en el Departamento de Seguimiento Pediátrico firmando la hoja de consentimiento.
- Cumplir al pie de la letra las indicaciones médicas que se le otorguen en cada servicio del Departamento de Seguimiento Pediátrico, en caso contrario puede ser dado de baja.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 4 de 9

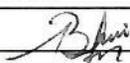
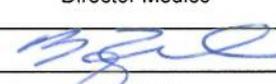
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, realizar la captura de pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico realizar la captura de pacientes de seguimiento pediátrico.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Acude diariamente el/la médico(a) adscrito(a) a la Unidad de Cuidados Intermedios del Recién Nacido(a), para revisar los expedientes y determinar su ingreso al servicio, conforme a la valoración previa a neonatos de alto riesgo.	
	4	Elabora en original los formatos de ingreso y autoriza con su firma: a- "Registro de pacientes" en original b- Solicitud de interconsulta a Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-60 • 2440-15
	5	Informa a los padres de el/la paciente que su hijo(a) es candidato(a) a ingresar al programa de seguimiento pediátrico y solicita su aprobación. ¿Procede?	
	6	No: Termina procedimiento	
	7	Si: Continúa Procedimiento. Envía a los padres de el/la paciente con la Trabajadora Social para recibir información del programa de seguimiento pediátrico Entrega la hoja de interconsulta para Trabajo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • 2440-15

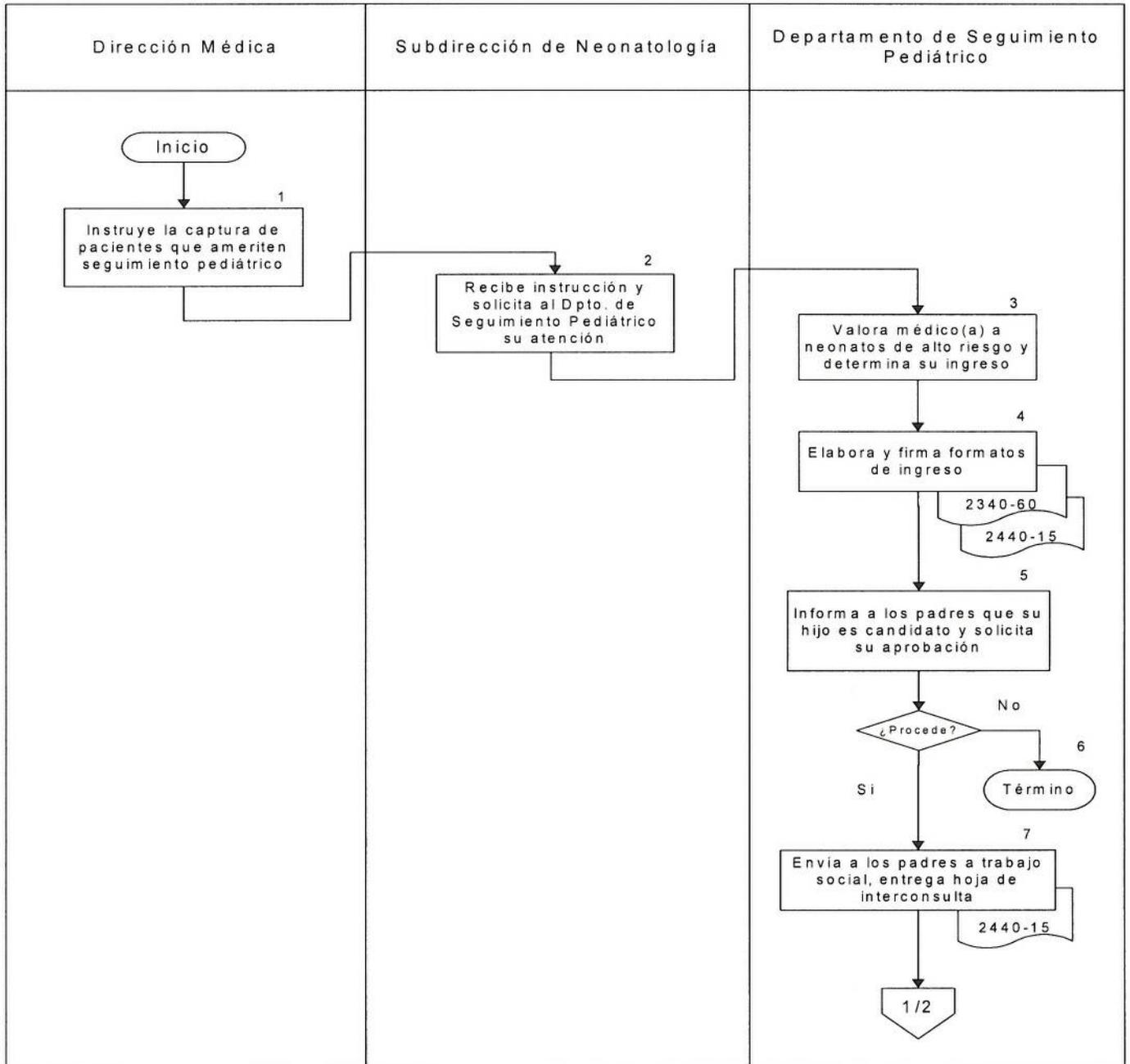
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

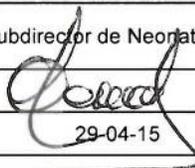
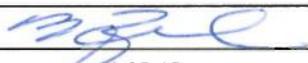
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 5 de 9

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Seguimiento Pediátrico	8	Recibe de Trabajo Social validación para el ingreso determinando que el/la paciente cumple con la política de vivir en el Distrito Federal o del área conurbana, así como la Hoja de consentimiento en original con la firma de conformidad.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-54
	9	Registra los datos de identificación de el/la paciente en una libreta y programa cita para estudio poligráfico. Solicitud de potenciales evocados de tallo cerebral y determina la fecha de la siguiente consulta.	<ul style="list-style-type: none"> • 3130-02 • 3130-03
	10	Archiva la hoja de interconsulta y de consentimiento en el expediente de el/la paciente.	
	11	Anota y entrega en una hoja informal los datos de el/la paciente a los padres del mismo y les indica que pasen al módulo control de citas (Departamento de Seguimiento Pediátrico) para la elaboración y entrega del carnet de citas.	
	12	Recibe personal del Módulo de Control de citas a los padres de el/la paciente y les solicita la hoja con los datos del mismo, los captura en el sistema y programa la cita de primera vez, entrega carnet de citas.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
TERMINA PROCEDIMIENTO			

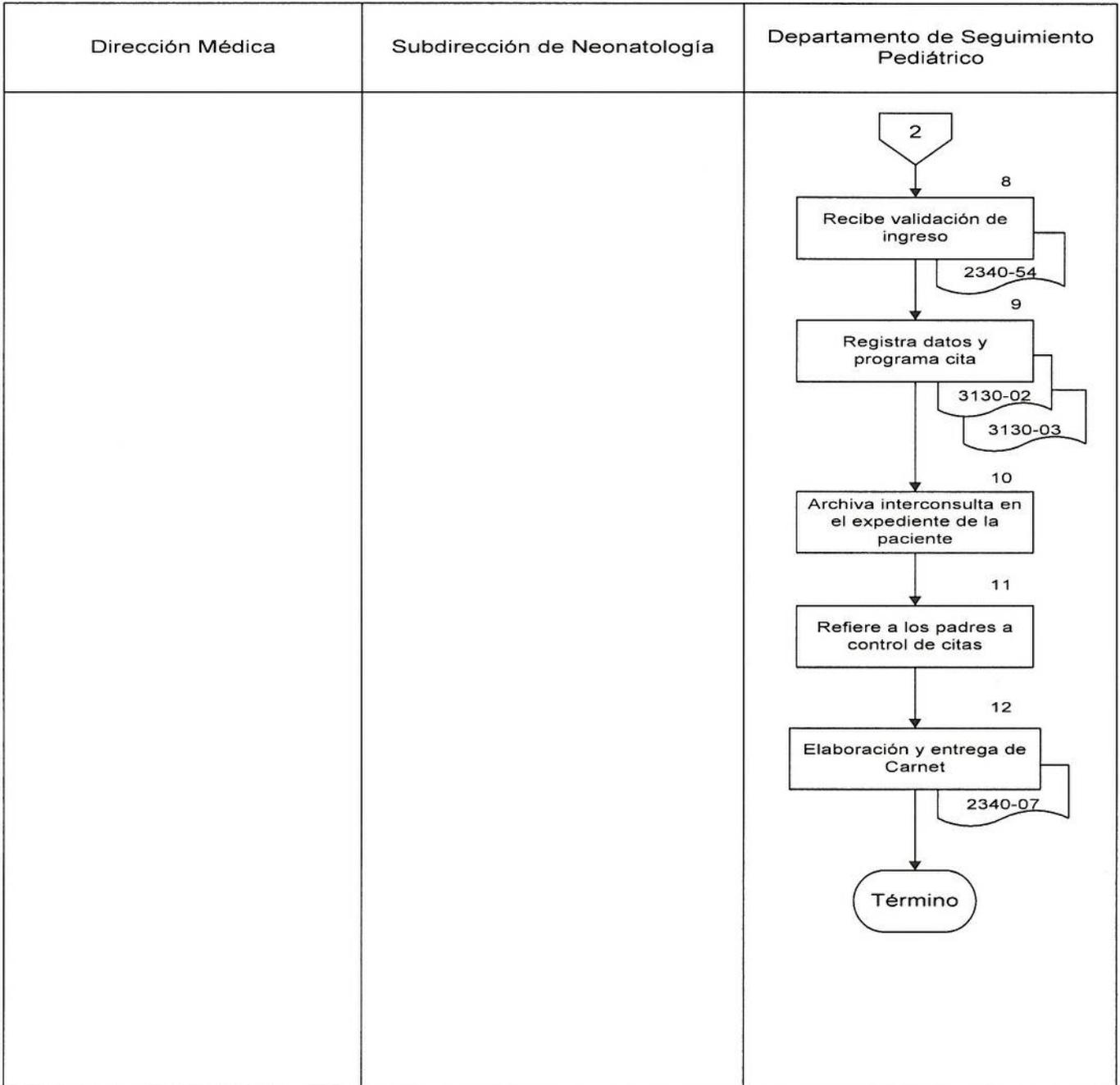
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

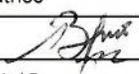
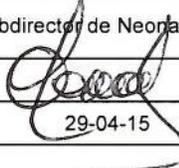
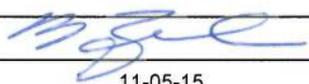
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

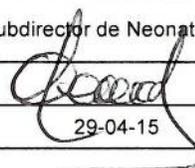
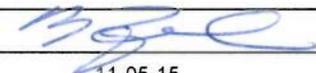
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Registro de pacientes	1 Año	Departamento de Seguimiento Pediátrico	2340-60
7.2 Solicitud de Interconsulta	No Aplica	No Aplica	2440-15
7.3 Consentimiento	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-54
7.4 Solicitud de estudio electro-fisiológico	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	3130-02
7.5 Solicitud de estudio de potenciales auditivos	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	3130-03
7.6 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Estudio Poligráfico:** Estudio neurofisiológico, que consiste en registrar la función cerebral, respiratorio y los movimientos oculares.
- 8.3 **Estudio de Potenciales auditivos del tallo cerebral:** Procedimiento que se utiliza para registrar alteraciones de la vía auditiva.
- 8.4 **Exploración Clínica:** Conjunto de procedimientos de evaluación que se realiza a los y las pacientes en las consultas de seguimiento pediátrico.
- 8.5 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los y las pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-01
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	1.- Captura de datos de pacientes		Hoja: 9 de 9

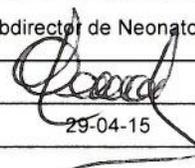
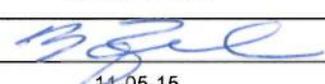
8.6 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-2015	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSA

10.0 Anexos

10.1 Registro de Pacientes	(2340-60)
10.2 Solicitud de interconsulta	(2440-15)
10.3 Consentimiento	(2340-54)
10.4 Solicitud de estudio electro-fisiológico	(3130-02)
10.5 Solicitud de estudio de potenciales auditivos	(3130-03)
10.6 Carnet de citas	(2340-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



**SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO LONGITUDINAL
 REGISTRO DE PACIENTES**

- 01.- EXPEDIENTE/DIG. EXT. ___ ___ / ___ / ___
- 02. NOMBRE _____
- 03. GESTAS ___
- 04. PARAS ___
- 05. ABORTOS ___
- 06. CESÁREAS ___
- 07. ÓBITOS ___
- 08. RPM ___
- 09. MUERTES NEONATALES ___
- 10. FECHA ___ / ___ / ___
- 11. PROCEDENCIA ___
- 12. APGAR 1 ___
- 13. APGAR 5 ___
- 14. REANIMACIÓN ___
- 15. TIEMPO REANIMACIÓN ___ MIN.
- 16. PESO NACIMIENTO ___
- 17. EDAD GESTACIONAL ___
- 18. CLASIF. NACIMIENTO ___
- 19. ALIMEN. PARENTERAL ___ DÍAS
- 20. TRANS. SANGUINEAS ___
- 21. HIPERBILIRRUBI. ___
- 22. EXANGUINEOTRANS. ___
- 23. MORBILIDAD ___
- 24. MORTALIDAD ___
- 25. OPTIMIDAD ___
- 26. CASAER ___
- 27. EGGERMON ___
- 28. TAMIZ NEURL. ___
- 29. VENTILACIÓN ___
- 30. DÍAS OXÍGENO ___
- 31. CONC. OXÍGENO ___
- 32. DIAGNÓSTICOS ___ ___ ___ ___
- 33. ANTEC. FAMILIARES ___ ___ ___ ___
- 34. ANTEC. MATERNOS ___ ___ ___ ___
- 35. TRATA. MÉDICO ___ ___ ___ ___

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del (la) paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la (el)paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO(A) SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del (la) médico(a) solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día,mes,año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO (A) QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del (la) médica(o) que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día,mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.



CARTA DE CONSENTIMIENTO

El INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES está llevando a cabo un estudio de Seguimiento Pediátrico a largo plazo de algunos/as recién nacidos/as.

Este tipo de estudio consiste en que su hijo/a sea revisado/a periódicamente por especialistas que controlarán su crecimiento y su desarrollo; lo que nos permitirá identificar y tratar oportunamente alteraciones de el/la niño/a; esto es sin duda de gran beneficio para su hijo/a.

El programa no tiene ningún costo para usted, es totalmente gratuito, nosotros sólo le pedimos en caso de aceptarlo se comprometa a traer a su hijo/a a todas las citas a la hora y día señalados.

De antemano agradecemos su colaboración y esperamos por este medio servirle mejor a usted y a su hijo/a.

México, D. F., a _____ de _____ de 201_____

ACEPTO SEGUIMIENTO

TESTIGO

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

FIRMA

2340-54



**SOLICITUD DE ESTUDIO
(ELECTROFISIOLÓGICO)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1) 1. POLIGRAFÍA DEL RECIÉN NACIDO _____
2. ELECTROENCEFALOGRAFÍA INFANTIL _____
3. ELECTROENCEFALOGRAFÍA DEL ADULTO _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)
NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____
FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ TRATAMIENTO: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE: (3)
1. _____ 5. _____
2. _____ 6. _____
3. _____ 7. _____
4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

1. INFECCIÓN CONGENITA (TORCH)	11. CRISIS CONVULSIVAS R.N.
2. APGAR < 3 AL MINUTO	12. TRASTORNOS DE CONDUCTA
3. MALFORMACIÓN CEREBRAL	13. RETRASO DEL DES. MOTOR
4. TRAUMA OBSTÉTRICO	14. RETRASO DEL DES. LENGUAJE
5. PESO < 1500 g. AL NACER	15. EXANGUINOTRANSFUSIÓN
6. SEPTICEMIA NEONATAL	16. HIDROCEFALIA
7. MENINGITIS	17. EXPOSICIÓN ANTIEPILÉPTICOS
8. ENCEFALOPATÍA HIPÓXICA	18. VENTILACIÓN ASISTIDA
9. HEMORRAGIA CEREBRAL	19. EPILEPSIA DEL ADULTO
10. USO DE FORCEPS	20. APNEA NEONATAL
(5)	21. OTRO MOTIVO _____

DATOS GENERALES: (Sólo para pacientes pediátricos)

PESO AL NACER _____	CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____
PER. CEFÁLICO _____	EDAD GEST. AL NACER _____
APGAR 1/5 MINUTOS _____	

MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE (6) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD DE ESTUDIO (ELECTROFISIOLÓGICO)

3130-02

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el tipo de estudio a realizar
2	FECHA DE IDENTIDAD	Nombre completo del/la paciente, expediente, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y tratamiento
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE	Enumerar el/los diagnóstico/s de el/la paciente
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES (sólo para pacientes pediátricos)	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx, bilirrubina indeirecta y edad gest. al nacer
6	MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE	Nombre completo del médico/a y del servicio solicitante
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS
LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGÍA



**SOLICITUD DE ESTUDIOS
(POTENCIALES)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1)

1. POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS _____
2. POTENCIALES EVOCADOS VISUALES _____
3. POTENCIALES SOMATO-SENSORIALES _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____
FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ EDAD GEST. AL NACER: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO: (3)

1. _____ 5. _____
2. _____ 6. _____
3. _____ 7. _____
4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. INFECCIÓN CONGÉNITA (TORCH) | 11. GENTAMICINA EN ÚTERO |
| 2. APGAR < 3 AL MINUTO | 12. HIPOACUSIA FAMILIAR |
| 3. ICTERICIA (FOTOTERAPIA) | 13. RETRASO DE LENGUAJE |
| 4. ICTERICIA (EXANGUINOTRANSFUSIÓN) | 14. REFLEJO C-P AUSENTE |
| 5. PESO < 1500 g. | 15. OTITIS MEDIA |
| 6. SEPTICEMIA NEONATAL | 16. SARAMPIÓN |
| 7. MENINGITIS | 17. PAROTIROIDES |
| 8. EXPOSICIÓN A FÁRMACOS | 18. TRAUMA CRANEAL |
| 9. HEMORRAGIA CEREBRAL | 19. VENTILACIÓN ASISTIDA |
| 10. CIRCULACIÓN FETAL PERSISTENTE | 20. OTRA _____ |

DATOS GENERALES: (5)

PESO AL NACER _____ CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____
PER. CEFÁLICO _____ FÁRMACO USADO _____
APGAR 1/5 MINUTOS _____ FÁRMACO USADO _____

MÉDICO/A SOLICITANTE _____ (6) Vo.Bo. _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

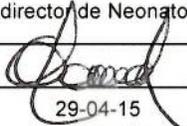
SOLICITUD DE ESTUDIO (POTENCIALES)

3130-03

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el estudio a realizar
2	FICHA DE IDENTIDAD	Nombre, registro, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y edad gest. Al nacer
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO	Enumerar los diagnósticos de el/la paciente a partir de su nacimiento
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx. bilirrubina indirecta, fármaco usado
6	MEDICO/A SOLICITANTE, Vo.Bo.	Nombre completo del/la médico/a solicitante y su Visto Bueno
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 1 de 9

2.- Consulta de pacientes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Otorgar a los y las pacientes de alto riesgo consulta especializada para detectar alteraciones del desarrollo, corregir secuelas en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes ingresados al programa de Seguimiento Pediátrico.

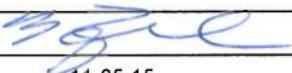
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Otorgar la atención médica por el/la médico(a) adscrito(a) a cada servicio a los/las pacientes programados diariamente, las cuales son para el primer año de vida cada 3 meses y a partir del año hasta los 15 años cada 6 meses. En cada uno de los servicios.
- Elaborar nota médica por el/la médico(a) adscrito(a) y anexarla al expediente del paciente.
- Anotar en su libreta de citas la nueva consulta y registrar en el carnet.
- Enviar al término de cada consulta médica al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Pediatría médica, Comunicación Humana, Estimulación Neuromotora, Antropometría clínica, Psicología, Trabajo Social, Terapia del Lenguaje).
- Reprogramar la cita para otro día en caso de que el/la paciente exceda de su tiempo de tolerancia.

- 3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

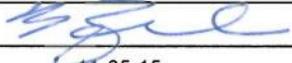
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 3 de 9

3.3 Será responsabilidad del familiar responsable de el/la paciente cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

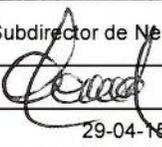
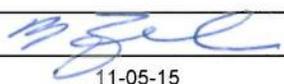
- Registrar su asistencia en el módulo de control de citas en la fecha y hora indicada en su carnet, 15 minutos antes de su hora programada.
- Notificar al servicio de Trabajo Social sobre sus faltas a citas programadas, evitando la baja, en caso de tener 3 faltas consecutivas sin aviso o justificación a la cita programada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 4 de 9

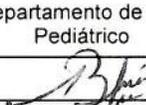
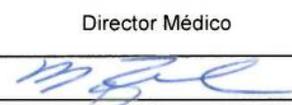
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología otorgar consulta médica a los/las pacientes de Seguimiento Pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar la consulta médica a los y las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe al/la paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07 • Expediente Clínico Informe • 2340-54
	4	Valora al paciente, otorga indicaciones y determina canalizar el servicio correspondiente en el Departamento de Seguimiento Pediátrico. ¿Procede?	
	5	No: Refiere continuidad en el servicio con otra cita. Regresa actividad 3	
	6	Si: Registra y/o captura la información de la evolución del paciente en el expediente, así como la terapéutica necesaria para su control. Proporciona datos para los informes estadísticos correspondientes.	
	7	Informa al familiar del paciente el consultorio correspondiente para recibir atención en el servicio indicado en su carnet.	
	8	Recibe de Trabajo Social validación para el ingreso determinando que el/la paciente cumple con la política de vivir en el Distrito Federal o del área conurbana, así como la Hoja de consentimiento en original con la firma de conformidad.	

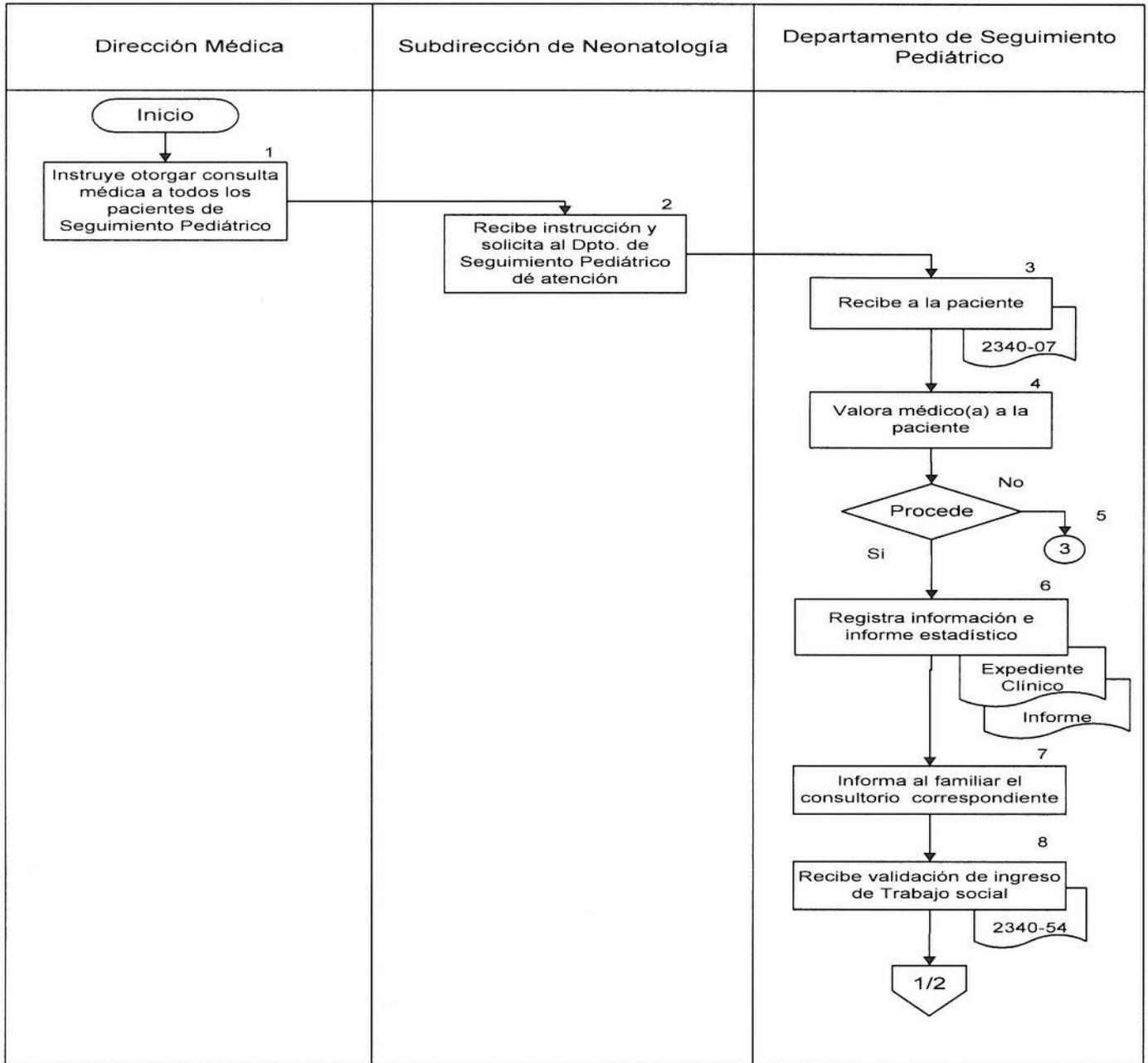
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 5 de 9

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Seguimiento Pediátrico	9	Registra los datos de identificación de el/la paciente en una libreta y programa cita para estudio poligráfico. Solicitud de potenciales evocados de tallo cerebral y determina la fecha de la siguiente consulta.	<ul style="list-style-type: none"> • 3130-02 • 3130-03
	10	Archiva la hoja de interconsulta y de consentimiento en el expediente de el/la paciente.	
	11	Anota y entrega en una hoja informal los datos de el/la paciente a los padres del mismo y les indica que pasen al módulo control de citas (Departamento de Seguimiento Pediátrico) para la elaboración y entrega del carnet de citas.	
	12	Recibe personal del Módulo de Control de citas a los padres de el/la paciente y les solicita la hoja con los datos del mismo. Se captura en el sistema y programa la cita de primera vez, entrega carnet de citas.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
TERMINA PROCEDIMIENTO			

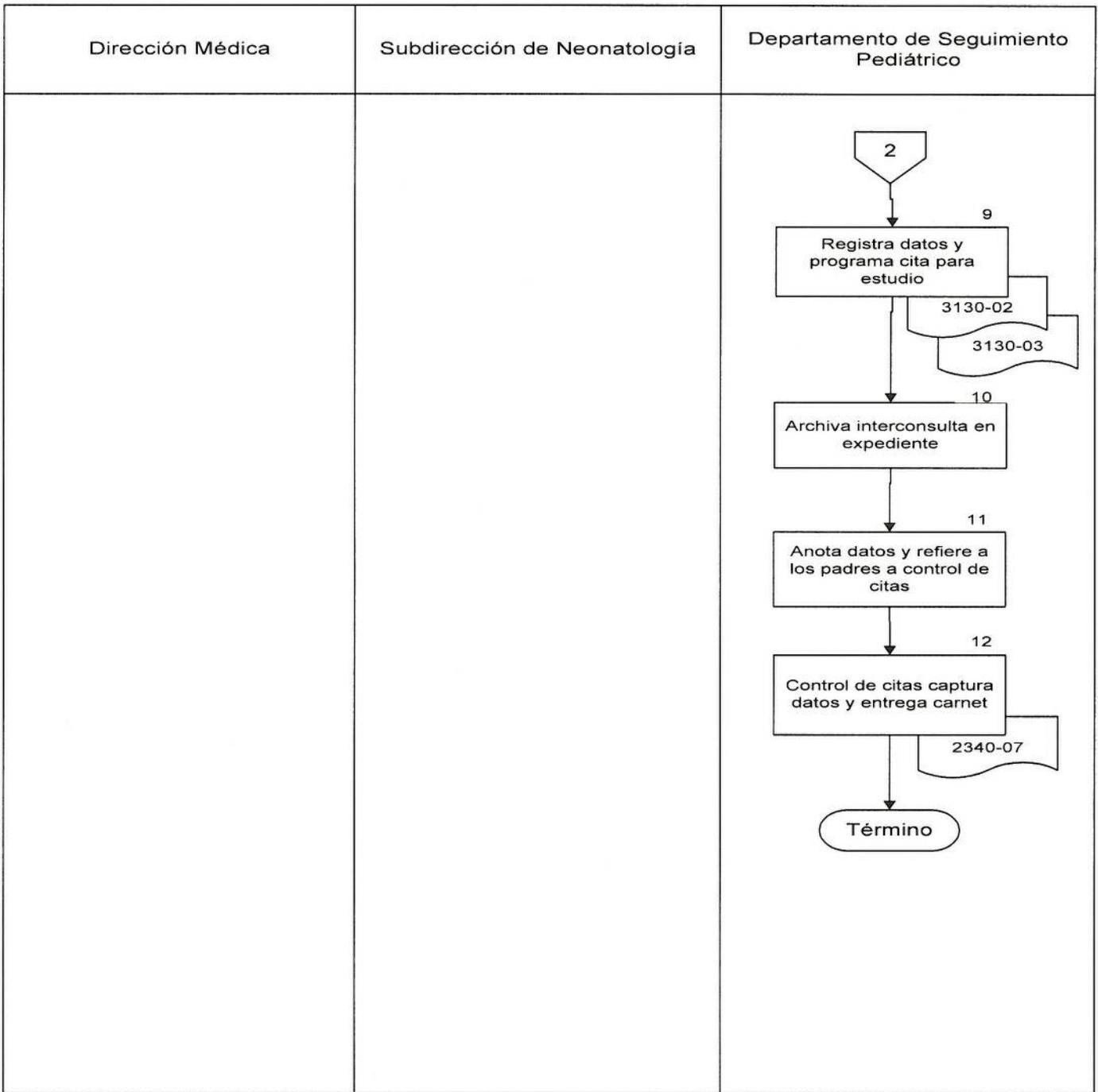
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

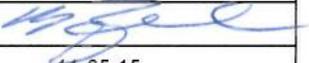
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

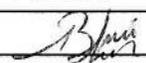
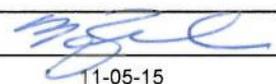
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Expediente Clínico	15 Años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.3 Informe	1 año	Departamento de Seguimiento Pediátrico	No Aplica
7.4 Consentimiento	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-54
7.5 Solicitud de estudio electro-fisiológico	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	3130-02
7.6 Solicitud de estudio de potenciales auditivos	14 años	Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	3130-03

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Consulta:** Examen y atención que un(a) médico(a) presta a sus pacientes:
- 8.3 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los/las pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

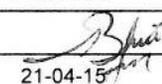
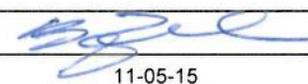
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-02
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	2.- Consulta de pacientes		Hoja: 9 de 9

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la Ssa.

10.0 Anexos

10.1 Carnet	(2340-07)
10.2 Consentimiento	(2340-54)
10.3 Solicitud de estudio electro-fisiológico	(3130-02)
10.4 Solicitud de estudio de potenciales auditivos	(3130-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



CARTA DE CONSENTIMIENTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES está llevando a cabo un estudio de Seguimiento Pediátrico a largo plazo de algunos/as recién nacidos/as.

Este tipo de estudio consiste en que su hijo/a sea revisado/a periódicamente por especialistas que controlarán su crecimiento y su desarrollo; lo que nos permitirá identificar y tratar oportunamente alteraciones de el/la niño/a; esto es sin duda de gran beneficio para su hijo/a.

El programa no tiene ningún costo para usted, es totalmente gratuito, nosotros sólo le pedimos en caso de aceptarlo se comprometa a traer a su hijo/a a todas las citas a la hora y día señalados.

De antemano agradecemos su colaboración y esperamos por este medio servirle mejor a usted y a su hijo/a.

México, D. F., a _____ de _____ de 201_____

ACEPTO SEGUIMIENTO

TESTIGO

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

FIRMA



**SOLICITUD DE ESTUDIO
(ELECTROFISIOLÓGICO)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1)

1. POLIGRAFÍA DEL RECIÉN NACIDO _____

2. ELECTROENCEFALOGRAFÍA INFANTIL _____

3. ELECTROENCEFALOGRAFÍA DEL ADULTO _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____

FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ TRATAMIENTO: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE: (3)

1. _____ 5. _____

2. _____ 6. _____

3. _____ 7. _____

4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. INFECCIÓN CONGENITA (TORCH) | 11. CRISIS CONVULSIVAS R.N. |
| 2. APGAR < 3 AL MINUTO | 12. TRASTORNOS DE CONDUCTA |
| 3. MALFORMACIÓN CEREBRAL | 13. RETRASO DEL DES. MOTOR |
| 4. TRAUMA OBSTÉTRICO | 14. RETRASO DEL DES. LENGUAJE |
| 5. PESO < 1500 g. AL NACER | 15. EXANGUINOTRANSFUSIÓN |
| 6. SEPTICEMIA NEONATAL | 16. HIDROCEFALIA |
| 7. MENINGITIS | 17. EXPOSICIÓN ANTIEPILEPTICOS |
| 8. ENCEFALOPATÍA HIPÓXICA | 18. VENTILACIÓN ASISTIDA |
| 9. HEMORRAGIA CEREBRAL | 19. EPILEPSIA DEL ADULTO |
| 10. USO DE FORCEPS | 20. APNEA NEONATAL |
| | 21. OTRO MOTIVO _____ |

DATOS GENERALES: (Sólo para pacientes pediátricos)

PESO AL NACER _____ CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____

PER. CEFÁLICO _____ EDAD GEST. AL NACER _____

APGAR 1/5 MINUTOS _____

MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE (6) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD DE ESTUDIO (ELECTROFISIOLÓGICO)

3130-02

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el tipo de estudio a realizar
2	FECHA DE IDENTIDAD	Nombre completo del/la paciente, expediente, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y tratamiento
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE	Enumerar el/los diagnóstico/s de el/la paciente
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES (sólo para pacientes pediátricos)	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx, bilirrubina indirecta y edad gest. al nacer
6	MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE	Nombre completo del médico/a y del servicio solicitante
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS
LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGÍA



**SOLICITUD DE ESTUDIOS
(POTENCIALES)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1)

1. POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS _____
2. POTENCIALES EVOCADOS VISUALES _____
3. POTENCIALES SOMATO-SENSORIALES _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____
FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ EDAD GEST. AL NACER: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO: (3)

1. _____ 5. _____
2. _____ 6. _____
3. _____ 7. _____
4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

1. INFECCIÓN CONGÉNITA (TORCH)	11. GENTAMICINA EN ÚTERO
2. APGAR < 3 AL MINUTO	12. HIPOACUSIA FAMILIAR
3. ICTERICIA (FOTOTERAPIA)	13. RETRASO DE LENGUAJE
4. ICTERICIA (EXANGUINOTRANSFUSIÓN)	14. REFLEJO C-P AUSENTE
5. PESO < 1500 g.	15. OTITIS MEDIA
6. SEPTICEMIA NEONATAL	16. SARAMPIÓN
7. MENINGITIS	17. PAROTIROIDES
8. EXPOSICIÓN A FÁRMACOS	18. TRAUMA CRANEAL
9. HEMORRAGIA CEREBRAL	19. VENTILACIÓN ASISTIDA
10. CIRCULACIÓN FETAL PERSISTENTE	20. OTRA _____

DATOS GENERALES: (5)

PESO AL NACER _____ CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____
PER. CEFÁLICO _____ FÁRMACO USADO _____
APGAR 1/5 MINUTOS _____ FÁRMACO USADO _____

MÉDICO/A SOLICITANTE _____ (6) Vo.Bo. _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

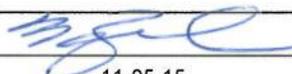
SOLICITUD DE ESTUDIO (POTENCIALES)

3130-03

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el estudio a realizar
2	FICHA DE IDENTIDAD	Nombre, registro, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y edad gest. Al nacer
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO	Enumerar los diagnósticos de el/la paciente a partir de su nacimiento
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx. bilirrubina indirecta, fármaco usado
6	MEDICO/A SOLICITANTE, Vo.Bo.	Nombre completo del/la médico/a solicitante y su Visto Bueno
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 1 de 8

3.- Consulta de psicología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

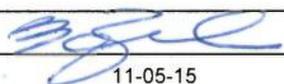
- 1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta psicológica especializada para detectar alteraciones en la esfera psicológica y minimizar secuelas en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes ingresados al programa de Seguimiento Pediátrico a través de citas programadas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

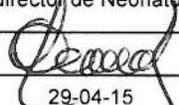
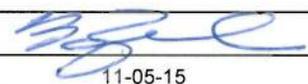
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Otorgar la atención psicológica por la/el Licenciada(o) en Psicología adscrita(o) al Departamento de Seguimiento Pediátrico, en el consultorio del servicio de psicología a los/las pacientes programados diariamente.
 - Realizar valoración psicológica de acuerdo a la edad de cada paciente, la cual puede ser:
 - a) Niños(as) menores de 30 meses de edad valoración de BAYLEY I, llenar formato 2340-87 y anexar expediente clínico.
 - b) Niños(as) menores de 42 meses de edad valoración de BAYLEY II, llenar formato correspondiente y anexar a expediente clínico.
 - c) Niños(as) mayores de 4 años valoración de TERMAN MERRILL, llenar formato 2340-76 y anexar a expediente clínico.
 - Elaborar y/o registrar nota médica por la/el Licenciada(o) en psicología adscrita(o) y anexarla al expediente de el/la paciente. De acuerdo a lo establecido en la NOM-004-ssa-3-2012. Del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la salud.
Intercambio de Información en Salud.
 - Enviar al término de cada consulta psicológica al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Pediatria médica, Comunicación Humana, Estimulación Neuromotora, Antropometría Clínica, Trabajo Social).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 3 de 8

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

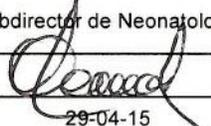
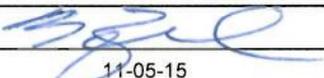
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

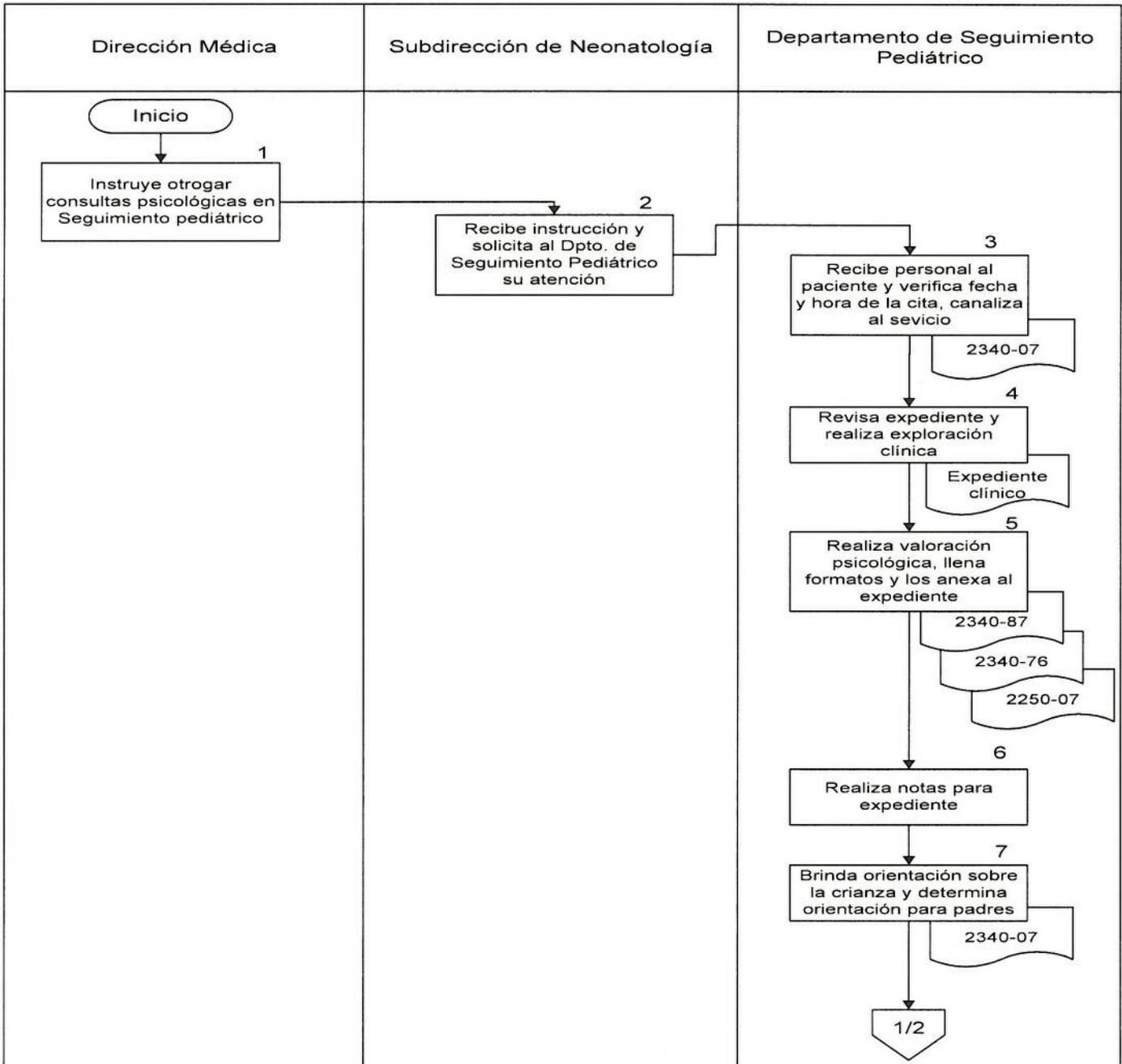
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 4 de 8

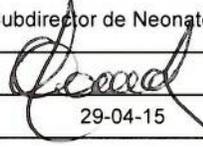
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo	
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar consulta psicológica a los/las pacientes de seguimiento pediátrico.		
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar la consulta psicológica a los/las pacientes de seguimiento pediátrico.		
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe el personal del módulo de control al/la paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas y canaliza al servicio correspondiente.	• 2340-07	
	4	Revisa en caso de ser un (a) paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa y realiza exploración clínica.	• Expediente clínico	
	5	Realiza valoración psicológica acorde a la edad de cada paciente llena formato correspondiente y lo anexa al expediente.	• 2340-87 • 2340-76 • 2250-07	
	6	Realiza nota médica y anexa a expediente.		
	7	Brinda orientación sobre la crianza y desarrollo psicológico, y determina proporcionar orientación psicológica a los padres. ¿Procede?		
	8	No: Termina procedimiento		
	9	Si: Proporciona terapia de grupo para padres.		
	10	Programa próxima cita y envía al/la paciente al siguiente servicio programado en su carnet	• 2340-07	
	TERMINA PROCEDIMIENTO			

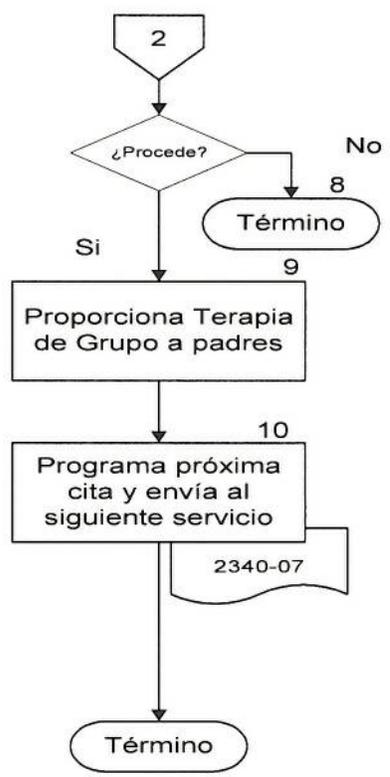
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

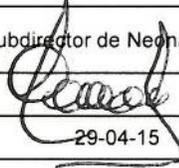
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 6 de 8

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Seguimiento Pediátrico
		 <pre> graph TD 2[2] --> D{¿Procede?} D -- No --> T8([Término 8]) D -- Si --> P9[Proporciona Terapia de Grupo a padres 9] P9 --> P10[Programa próxima cita y envía al siguiente servicio 10] P10 --- C[2340-07] P10 --> T9([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

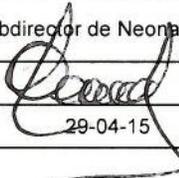
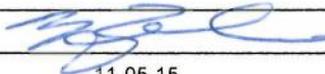
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Expediente Clínico	15 Años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.3 Escala de Desarrollo Infantil BAYLEY	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-87
7.4 Escala de Inteligencia Stanford-BINET de Termay Merrill	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-76
7.5 Nota de evolución	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Estudio Poligráfico:** Estudio neurofisiológico, que consiste en registrar la función cerebral, respiratorio y los movimientos oculares.
- 8.3 **Estudio de Potenciales auditivos del tallo cerebral:** Procedimiento que se utiliza para registrar alteraciones de la vía auditiva.
- 8.4 **Exploración Clínica:** Conjunto de procedimientos de evaluación que se realiza a los pacientes en las consultas de seguimiento pediátrico.
- 8.5 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los/las pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-03
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	3.- Consulta de psicología		Hoja: 8 de 8

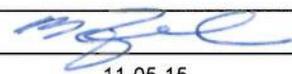
8.6 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSA.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas	(2340-07)
10.2 Escala de Desarrollo Infantil BAYLEY	(2340-87)
10.3 Escala de Inteligencia Stanford-BINET de Terman Merrill	(2340-76)
10.4 Nota de evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



ESCALA DE DESARROLLO INFANTIL BAYLEY

Nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____ N° Exp. _____

Dirección: _____

Lugar de nacimiento: _____

Peso al nacer: _____

Dificultades prenatales: _____

Estado de salud del/la niño/a: _____

Nombre de los padres: _____

Padre escolaridad: _____ Ocupación: _____

Madre escolaridad: _____ Ocupación: _____

COMPOSICIÓN DE LA FAMILIA

Composición Familia actual	PADRE	MADRE	OTROS	NIÑOS	OTROS FAMILIARES
Edad					
	M = MASC F = FEM				
Comentarios:					

Elaborado por: _____

ESCALA MENTAL

Puntaje: Aprobar (A); Fracasar (F); Omisión (O); Rechazo (R); Rep. Por Madre (RPM) * Observado incidentalmente

React. N°	Edad Meses	Situación	Reactivos	Calificación					Notas
				A	F	O	R	PRM	
1	0.1	A	Responde al sonido de la campana						
2	0.1	B	Tranquilo cuando lo cargan						
3	0.1 (.1-3)	C	Responde al sonido de la sonaja						
4	0.1 (.1-4)		Responde al sonido seco: sonar el click del apagador de la luz						
5	0.1 (.1-1)	D	Momentáneamente atiende al aro rojo						
6	0.2 (.1-1)	E	Atiende momentáneamente a las personas						
7	0.4 (.1-2)	D	Prolongádamamente atiende al aro rojo						
8	0.5 (.1-2)	D	Coordinación horizontal de los ojos: aro rojo						
9	0.7 (.3-3)	F	Coordinación horizontal de los ojos: luz						
10	0.7 (.3-2)	E	Los ojos siguen los movimientos de las personas						
11	0.7 (.3-2)	E	Responde a las voces						
12	0.8 (.3-3)	F	Coordinación vertical de los ojos: luz						
13	0.9 (.5-3)	G	* Vocaliza una o dos veces						
14	1.0 (.5-3)	D	Coordinación vertical de los ojos: aro rojo						
15	1.2 (.5-3)	F	Coordinación circular de los ojos: luz						
16	1.2 (.5-3)	D	Coordinación circular de los ojos: aro rojo						
17	1.3 (.5-3)	G'	* Inspeccionar el ambiente libremente						
18	1.5 (.5-4)	E	Sonrisa social: el experimentador le habla y sonríe						
19	1.6 (.7-4)	D	Vuelve los ojos al aro rojo P. supina						
20	1.6 (.5-4)	F	Vuelve los ojos a la luz						
21	1.6 (.5-5)	G	* Vocaliza mínimo cuatro voces						
22	1.7 (1-4)	B	Se exalta anticipadamente a una situación (cargarlo, comer, etc.)						
23	1.7 (.5-5)		Reacciona llevándose el papel sobre la cara						
24	1.9 (1-4)		Parpadea con la sombra de la mano						
25	2.0 (1-5)	E	Reconoce visualmente a la madre						
26	2.1 (.7-5)	E	Sonrisa social: sonríe tranquilamente						
27	2.1 (1-6)	E	* Vocaliza socialmente, sonríe y platica						

ESCALA MENTAL

Puntaje: Aprobar (A); Fracasar (F); Omisión (O); Rechazo (R); Rep. Por Madre (PRM) * Observado incidentalmente

React. N°	Edad Meses	Situación	Reactivos	Clasificación					Notas
				A	F	O	R	PRM	
56	4.7 (3-7)	H	Retiene dos cubos						
57	4.8 (3-7)		Manipula activamente un papel						
58	4.8 (3-8)	E'	Discrimina a extraños						
59	4.9 (4-8)	C	Recupera su sonaja, en la cuna						
60	5.0 (3-8)	H	Alcanza los objetos persistentemente						
61	5.1 (3-8)	E'	Le gusta "retozar" o jugar						
62	5.2 (4-8)	I	Voltea la cabeza al caer una cuchara						
63	5.2 (4-8)	L	Levanta una taza invertida						
64	5.4 (4-8)	H	Alcanza un segundo cubo						
65	5.4 (3-12)	K	Sonríe ante su imagen en el espejo						
66	5.4 (4-8)	G ²	* Golpea mientras juega						
67	5.4 (4-8)	D ²	Inspecciona detenidamente el aro						
68	5.4 (4-8)	D ²	Juega activamente con el cordón del aro						
69	5.5 (4-8)	G ²	* Pasa un objeto de una mano a otra.						
70	5.7 (4-8)	H	Levanta un cubo hábil y directamente						
71	5.7 (4-8)	D ²	Jala el cordón para asegurar el aro						
72	5.8 (4-8)	G ²	Muestra interés en la producción de un sonido						
73	5.8 (4-11)	L	Levanta una taza por el asa						
74	5.8 (4-10)	M	Presta atención al garabato						
75	6.9 (5-10)	I	Mira una cuchara que cae						
76	6.2 (4-12)	K	Respuesta de juego ante el espejo						
77	6.3 (4-10)	H	Retiene 2 ó 3 cubos que le ofrecen						
78	6.5 (5-10)	A'	Manipula la campana se interesa en detalle						
79	7.0 (5-12)	G ³	Vocaliza 4 sílabas diferentes						
80	7.1 (5-10)	D ²	Jala el cordón adaptativamente toma el aro						
81	7.6 (5-12)	E'	Cooperar con el juego						Notar la habilidad de hacer "tortillitas" para el ítem 44 de E. Motora
82	7.6 (5-14)	H	Intenta tomar 3 cubos						
83	7.8 (5-3)	A'	Toca la campana intencionalmente						
84	7.9 (5-14)	A'	* Atiende selectivamente a palabras familiares						
85	7.9 (5-14)	G ³	Dice "Da-Da o equivalente						

ESCALA MENTAL

Puntaje: Aprobar (A); Fracasar (F); Omisión (O); Rechazo (R); Rep. Por Madre (RPM) * Observado incidentalmente

React. N°	Edad Meses	Situación	Reactivos	Clasificación					Notas
				A	F	O	R	PRM	
113	14.2 (10-23)	G ³	Dice dos palabras (anotar cuales)						
114	14.3 (11-20)	L	Mete nueve cubos en una taza						
115	14.6 (10-20)	P	Cierra la caja redonda						
116	14.6 (11.19)		* Utiliza gestos para hacer saber lo quiere						
117	15.3 (11-23)	N	Muestra los zapatos, su ropa o su juguete						
118	16.4 (13-20)	O	Coloca pijas en 70 segundos (anotar tiempo)						Ítems 118, 123, 134, 156. Ensayo 1 2 3 Tiempo _____
119	16.7 (13.21)	H ¹	Construye una torre con tres cubos						
120	16.8 (12-26)	S	Tablero rosa: coloca la figura redonda (especificar)						
121	17.0 (12-26)	R	Tablero azul: coloca dos figuras redondas						
122	17.0 (12-26)		Obtiene el juguete con el bastón						
123	17.6 (14-23)	O	Pijas colocadas en 42 segundos						
124	17.8 (13-27)	T	Nombra un objeto (anotar los objetos nombrados)						Ítems 124, 138, 146 __Pelota __Tijeras __Reloj __Taza __Lápiz
125	17.8 (13-26)	M	Imita trazos de crayón						
126	17.8 (14-26)	U	Sigue instrucciones, muñeca (anotar partes acerto)						__Silla __Taza __Pañuelo
127	18.8 (14-27)	G ³	Utiliza palabras para hacer saber lo que quiere						
128	19.1 (15-26)	U	Señala partes de una muñeca (anotar partes que conoce)						__Pelo __Ojos __Boca __Pies __Oídos __Nariz __Manos
129	19.3 (14-30+)	R	Tablero azul: coloca 2 figuras redondas y 2 cuadradas						
130	19.3 (14-27)	V	Nombra una figura (anotar en la lista)						Item 130, 132, 139, 141, 148, 149 Nombra Señala __ perro__ __ zapato__ __ Casa__ __ Reloj__ __ Bandera__ __ Estrella__ __ Hoja__ __ Bolsa__ __ Libro__ Total Total _____
131	19.7 (14-30+)		Encuentra dos objetos (anotar ensayos que acertó)						Ensayos 1 2 3 Pelota _____ Conejo _____
132	19.9 (16-28)	V	Señala tres ilustraciones (revisar lista (item 130))						
133	19.9 (15-27)	W	Muñeca rota: intenta juntar piezas						
134	20.0 (16-29)	O	Coloca las pijas en 30 segundos						

ESCALA MOTORA

Puntaje: Aprobar (A); Fracasar (F); Omisión (O); Rechazo (R); Rep. Por Madre (PRM)

React. N°	Edad Meses	Situación	Reactivos	Clasificación					Notas
				A	F	O	R	PRM	
1	0.1	A	Levanta la cabeza cuando se le carga al hombro						
2	0.1	A	Hace un ajuste corporal cuando se le carga al hombro						
3	0.1		Hace movimientos laterales de la cabeza						
4	0.4 (.1-3)	B	Hace movimiento de gateo						
5	0.8 (.3-3)	C	☉ Sostiene el aro rojo						
6	0.8 (.3-2)	C	* Mueve los brazos durante el juego						
7	0.8 (.3-2)	C	* Mueve las piernas durante el juego						
8	0.8 (.3-2)	A	Cabeza erecta vertical						
9	1.6 (.7-4)	A	Cabeza erecta y estable						
10	1.7 (.7-4)	C	Levanta la cabeza: Suspensión dorsal						
11	1.9 (.7-5)	C'	Estando de lado, se voltea quedando de espaldas						
12	2.1 (.7-5)	B	Se eleva a sí mismo con sus Brazos: Prona						
13	2.3 (1-5)	D	Se sienta con apoyo						
14	2.5 (1-5)	A	Sostiene establemente la Cabeza						
15	2.7 (.7-6)		* Manos predominantemente abiertas						
16	3.7 (2-7)	E	☉ Cubo: Presión palmar cubital						
17	3.8 (2-6)	D	Se sienta con un ligero apoyo						
18	4.2 (2-8)	A	Mantiene el equilibrio de la Cabeza						
19	4.4 (2-7)	C'	* Estando de espalda se voltea quedando de lado						
20	4.8 (3-8)	F	Hace esfuerzos por sentarse						
21	4.9 (4-8)	E	☉ Cubo: Oposición parcial del Pulgar (radial-palmar)						
22	5.3 (4-8)	F	Se impulsa a la posición de Sentarse						
23	5.3 (4-8)	D	Se sienta solo Momentáneamente						
24	5.4 (4-8)	G	* Utiliza una mano preferentemente Para alcanzar objetos						
25	5.6 (4-8)	H	☉ Intenta tomar la pastilla						
26	5.7 (4-8)	G	* Gira sus muñecas						
27	6.0 (5-8)	D	Se sienta solo durante 30 segundos o más						
28	6.4 (4-10)	C ¹	* Boca arriba: se voltea boca abajo						
29	6.6 (5-9)	D	Se sienta solo firmemente						
30	6.8 (5-9)	H	☉ Barrido radial de la píldora						

* Puede ser observado incidentalmente

☉ Puede presentarse durante la aplicación de la escala mental

ESCALA MOTORA

Puntaje: Aprobar (A); Fracasas (F); Omisión (O); Rechazo (R); Rep. Por Madre (RPM)

React. N°	Edad Meses	Situación	Reactivos	Clasificación					Notas
				A	F	O	R	PRM	
58	28.7 (15-20)	M	Se para solo sobre su pie izquierdo						
59	23.4 (27-30)	P	Salta en el piso con los pies						
60	23.5 (16-30)	M	Se para él solo sobre su pie derecho						
61	23.9 (18-30)	Q	Camina sobre una línea sig. dir. Marcada por ella						
62	24.5 (17.30)	O	Tabla de equilibrio: se sostiene con los pies						
63	24.3 (13-30)	R	Salta al piso desde el primer escalón						
64	25.1 (13-30)	N	Sube solo las escaleras: colocando los pies en cada escalón						
65	25-7 (16-30)	Q	Camina de puntillas, pocos pasos						
66	25-8 (16-30)	N	Baja solo las escaleras : colocando los pies en cada escalón						
67	27.6 (19-30)	O	Tabla de equilibrio intente caminar						
68	27-8 (20-30)	Q	Camina hacia atrás tres metros						
69	28.1 (21-30)	R	Salta al piso desde el segundo escalón						
70	29.1 (22-30)	R	Salta una distancia de 10 a 35 cm. (anotar distancia)						
71	30+ (22-30)	K	Se para: III						
72	30+ (22-30)	N	Sube escaleras: alternando los pies						
73	30+ (20-30)	Q	Camina de puntitas, tres metros						
74	30+ (24-30)	O	Tabla de equilibrio: Camina Alternando los pies						
75	30+ (25-30)	Q	Camina sobre una línea tres metros						
76	30+ (25-30)	R	Salta una distancia de 35 a 60 cm.						
77	30+ (24-30)	P	Salta sobre una cuerda alcanzando una altura de 5 cm.						
78	30+ (24-30)	R	Salta una distancia de 60 a 65 cm.						
79	30+ (30+)	R	Brinca en un pie dos o más brincos						
80	30+ (30+)	N	Baja las escaleras alternando los pies						
81	30+ (28-30)	P	Salta sobre una cuerda alcanzando una altura de 20 cm.						

ESCALA DE INTELIGENCIA STANFORD-BINET DE TERMANY MERRIL

Nombre de el/la hijo/a: _____

Año mes día

Fecha de evaluación: _____ Sexo: _____ N° de Exp.: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

Grado de escolaridad: _____

Escolaridad Padre: _____ Ocupación: _____

Escolaridad Madre: _____ Ocupación: _____

FACTORES QUE AFECTAN LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Clasificación Global de las Condiciones

1 Óptimo 2 Bueno 3 Promedio 4 Dañado 5 Dañado Seriamente

Atención 1 2 3 4 5

a) Atento a la tarea _____ Fácilmente distraído

Reacciones durante la aplicación de la prueba

a) Nivel normal de actividad _____ Nivel anormal de actividad

b) Iniciación de actividad _____ Espero indicaciones

c) Respuesta rápida _____ Necesidad urgente

Independencia emocional

a) Socialmente atrevido _____ Inseguro

b) Atrevido realmente _____ Desconfianza de sus Habilidades

c) Confortable en compañía de adultos _____ Fácilmente irritable de adultos

d) Tranquilo _____ Ansioso

Independencia del examinador

a) Necesita un mínimo de recomendaciones _____ Necesita indicaciones y estímulos constantes

Expresión de lenguaje

a) articulación excelente _____ Articulación Deficiente

Recepción del lenguaje

a) Discriminación excelente de los sonidos _____ Poca Discriminación de los sonido

¿Qué grado de dificultad tuvo para establecer el rapport con esta persona?

Fácil _____ Difícil

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 1 de 7

4.- Consulta de estimulación neuromotora

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

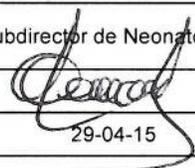
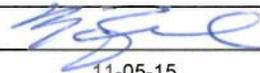
- 1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta de estimulación neuromotora especializada para detectar alteraciones en el desarrollo motor y corregir secuelas en base a un plan de ejercicios acorde a la edad y alteración detectada, en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes ingresados al programa de Seguimiento Pediátrico a través de citas programadas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

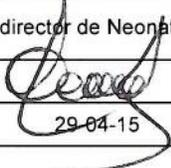
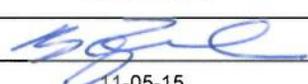
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Otorgar la atención de estimulación neuromotora por la/el Licenciada(o) en Neurodesarrollo, adscrita al Departamento de Seguimiento Pediátrico, en el consultorio del servicio de estimulación neuromotora a los/las pacientes programados diariamente las cuales son para el primer año de vida cada 3 meses y a partir del año hasta los 15 años cada 6 meses.
 - Realizar valoración del desarrollo infantil de acuerdo a la edad de cada paciente, la cual puede ser:
 - a) Niños(as) hasta 1 año de edad, valoración neuroconductual llenar formato "Hoja de la conducta del/la niño(a) normal" 2340-46, valoración de la posición prona llenar formato "Registro de la posición Prona" 2340-69, valoración de Vojta llenar formato "Reacciones posturales" 2340-68, valoración de los reflejos primitivos llenar formato "Programa de estimulación neuromotora de seguimiento longitudinal" 2340-47 y anexar al expediente.
 - b) Niños(as) mayores de 1 año y hasta 2 años valoración neuroconductual llenar formato "Hoja de la conducta del niño(a) normal" 2340-46, y valoración de los reflejos primitivos llenar formato "Programa de estimulación neuromotora de seguimiento longitudinal" 2340-47 y anexar al expediente clínico.
 - Niños(as) mayores de 2 años valoración de la marcha, coordinación fina y gruesa, valoración cognitiva se elabora nota médica y se anexa a expediente clínico. Enviar al término de cada consulta de Estimulación Neuromotora al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Pediatria médica, Comunicación Humana, Psicología, Antropometría clínica, Trabajo Social).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 3 de 7

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

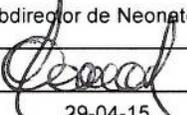
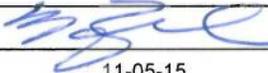
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

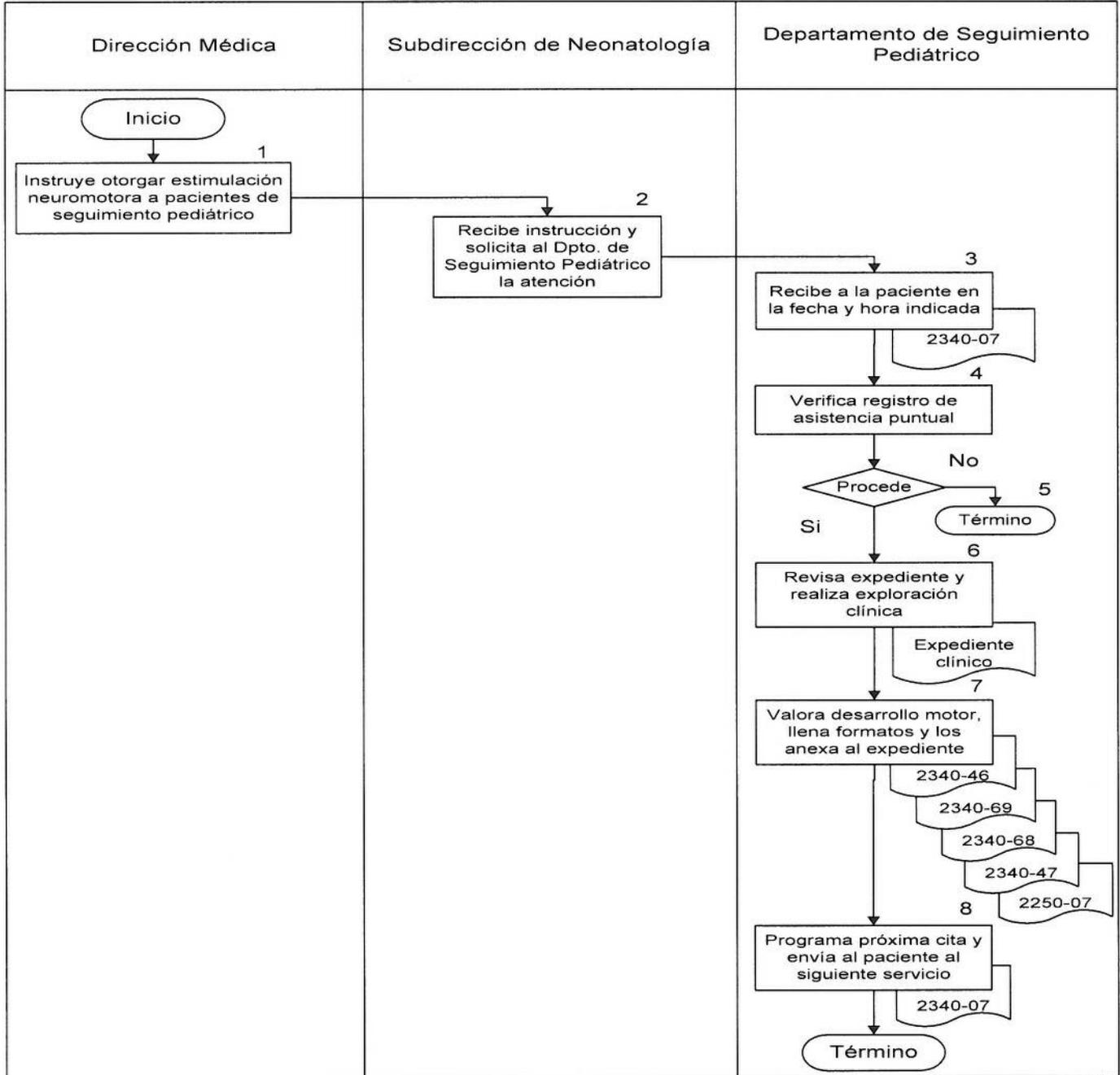
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 4 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

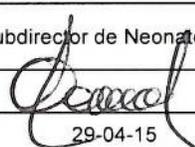
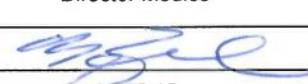
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar consulta de estimulación neuromotora a los/las de pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar la consulta de estimulación neuromotora a los/las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe el personal del módulo de control al/la paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas. Verifica fecha y hora de la cita y canaliza al servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
	4	Verifica que el carnet contenga el registro de asistencia puntual.	
		¿Procede?	
	5	No: Reprograma cita. Termina procedimiento	
	6	Si: Revisa en caso de ser paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa. Realiza exploración clínica.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico
7	Realiza valoración del desarrollo motor acorde a la edad de cada paciente llena formato correspondiente de acuerdo a la edad del paciente, registra nota médica y anexa al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-46 • 2340-69 • 2340-68 • 2340-47 • 2250-07 	
8	Programa próxima cita y envía al paciente al siguiente servicio programado en su carnet	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07 	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

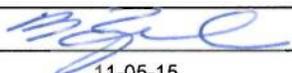
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Expediente Clínico	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.3 Hoja de la conducta del niño normal	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-46
7.4 Registro de la posición prona	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-69
7.5 Reacciones postulares	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-68
7.6 Programa de estimulación neuromotora seguimiento longitudinal	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-47
7.7 Nota de evolución	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07

8.0 Glosario

8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.

8.2 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

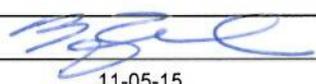
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-04
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	4.- Consulta de estimulación neuromotora		Hoja: 7 de 7

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la Ssa.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas	(2340-07)
10.2 Hoja de la conducta del niño normal	(2340-46)
10.3 Registro de la posición prona	(2340-69)
10.4 Reacciones postulares	(2340-68)
10.5 Programa de estimulación neuromotora seguimiento longitudinal	(2340-47)
10.6 Nota de evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

LA CONDUCTA DE EL/LA NIÑO/A NORMAL

E	NORMAL:	10	PASADO	I
D	DUDOSO:	9-8	FALLADO	X
A	ANORMAL:	7		
D	INAPLICABLE:	3R o MAS		
	REHUSADO:	R		

NOMBRE: _____ FECHA DE NAC: _____ REGISTRO: _____

Calificación

I	X	R
---	---	---



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO



REGISTRO DE LA POSICIÓN PRONA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO



ESTIMULACIÓN NEUROMOTORA

**PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN NEUROMOTORA
SEGUIMIENTO LONGITUDINAL**

Nombre: _____ Registro: _____

+ PRESENTE
+ INICIA O ES DÉBIL
- VESTIGIOS
* DEBE PROBARSE BILATERAL

FECHA:

EDAD EN MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	18	24
*R. PRENSIÓN PLANTAR	+	+	+	+	+	+	+	+	-					
* CLONUS	+	+												
* R. BABINSKI	+	+	+	+	-									
* R. FLEXIÓN CRUZADA	+	+	+	+	-									
* R. PRENSIÓN PALMAR	+	+	+	+	-									
*R. TÓNICO ASIMÉTRICO	+	+	+	+	-	-								
* CUELLO SOBRE CUERPO	+	+	+	+	+	+	-							
R. SUCCIÓN	+	+	+	+										
R. MORDIDA	+	+	+	+										
* R. BIPEDESTACIÓN PRIMARIA	+	+	+											
* R. MARCHA AUTOMÁTICA	+	+	+											
* R. INCURVACIÓN DE TRONCO	+	+	+	+	+	+								
R. END. LABERINTICO	-	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
* R. DEFENSA ABAJO					-	+	+	+	+	+	+	+	+	+
* R. DEFENSA ADELANTE						+	+	+	+	+	+	+	+	+
* R. DEFENSA A LOS LADOS						-	+	+	+	+	+	+	+	+
* R. DEFENSA ATRÁS							-	+	+	+	+	+	+	+
* R. EQUILIBRIO END. PRONO					+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
* R. EQUILIBRIO END. SUPINO						+	+	+	+	+	+	+	+	+
* R. EQUILIBRIO SENTADO							-	+	+	+	+	+	+	+
* R. EQUILIBRIO EN 4 PUNTOS								-	+	+	+	+	+	+
R. MORO	+	+	+	+	+	-								

CLAVE:

0 Normal:

0 Normal:

/ Alterado:

X Alterado:

↑ Respuesta exagerada, umbral bajo

↓ Respuesta baja, umbral alto.

D/I Asimetría

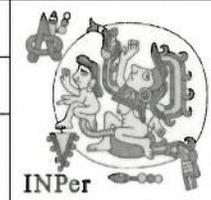
- No se buscó.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

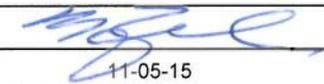
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 1 de 7

5.- Consulta de antropometría clínica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta de antropometría clínica para detectar alteraciones en el crecimiento y desarrollo pondero estatural y minimizar secuelas de mala nutrición en forma inmediata estableciendo un control de consulta en función de las necesidades.

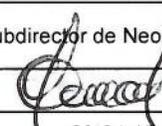
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los y a las pacientes ingresados al programa de Seguimiento Pediátrico a través de citas programadas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

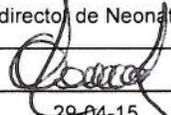
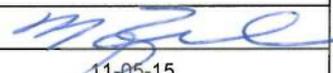
- Otorgar la atención antropométrica por la/el licenciada(o) en Nutrición adscrita(o) al consultorio del servicio de Antropometría Clínica a los pacientes programados diariamente.
- Realizar valoración antropométrica de acuerdo a la edad de el/la paciente, la cual puede ser:
 - a) Peso, Talla, Perímetro Cefálico y Segmentos corporales llenar el formato (2340-62) y anexarlo al expediente clínico.
- Elaborar nota médica por la/el Licenciada(o) en Nutrición adscrita(o) y anexarla al expediente de el/la paciente. De acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 Del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud.
Intercambio de Información en Salud.
- Anotar en su libreta de citas la nueva consulta y registrar en el carnet de citas de el/la paciente.
- Enviar al término de cada consulta Antropométrica al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Pediatria médica, Comunicación Humana, Estimulación Neuromotora, Psicología, Trabajo Social).
- Reprogramar la cita para otro día en caso de que el/la paciente exceda de su tiempo de tolerancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 3 de 7

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

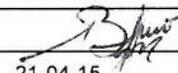
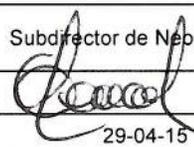
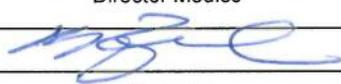
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

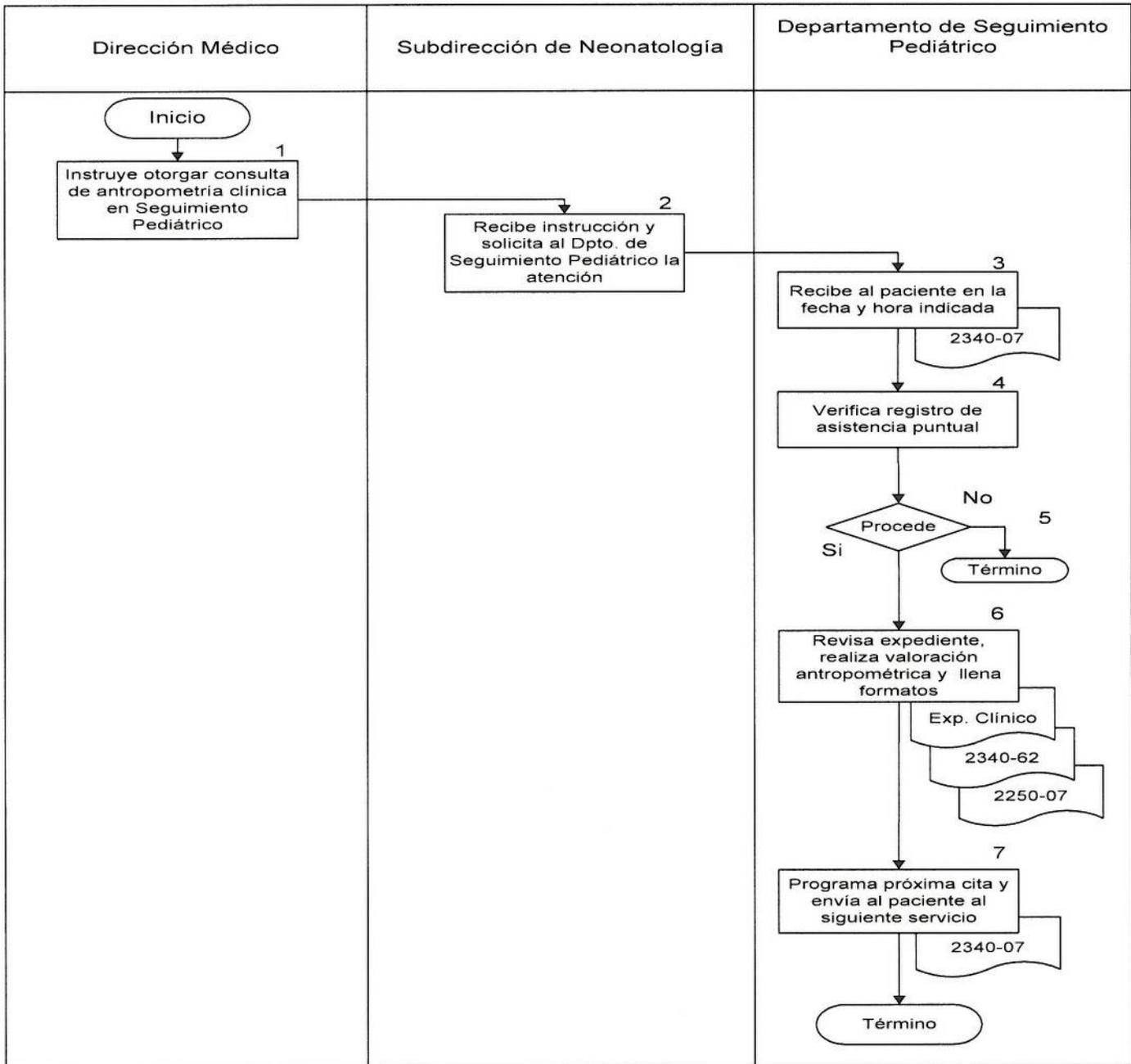
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 4 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar consulta de antropometría clínica a los y a las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico, otorgar la consulta de antropometría clínica a los y a las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe el personal del módulo de control de citas al/la paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas. Verifica fecha y hora de la cita y canaliza al servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
	4	Verifica que el carnet contenga el registro de asistencia puntual. ¿Procede?	
	5	No: Reprograma cita. Termina procedimiento	
	6	Si: Revisa en caso de ser paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa. Realiza valoración antropométrica acorde a la edad de cada paciente llena formato correspondiente y nota médica y los anexa al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico • 2340-62 • 2250-07
	7	Programa próxima cita y envía al/la paciente al siguiente servicio programado en su carnet.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

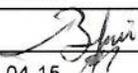
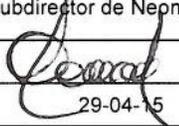
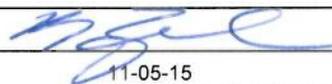
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Expediente Clínico	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.3 Cédula de recolección de datos antropométricos	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2340-62
7.4 Nota de evolución	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Antropometría:** El estudio de las medidas del cuerpo humano con fin de usarlas en la clasificación y comparación.
- 8.3 **Exploración Clínica:** Conjunto de procedimientos de evaluación que se realiza a los y a las pacientes en las consultas de seguimiento pediátrico.
- 8.4 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los y las pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.
- 8.5 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Nefrología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

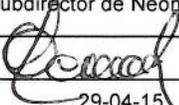
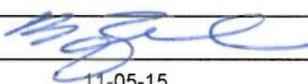
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-05
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	5.- Consulta de antropometría clínica		Hoja: 7 de 7

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSa

10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas	(2340-07)
10.2 Cédula de recolección de datos antropométricos	(2340-62)
10.3 Nota de Evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE NEONATOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PEDIÁTRICO



CÉDULA DE RECOLECCIÓN DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS

NOMBRE: _____ N° DE EXPEDIENTE: _____

ÍNDICE	NAC.	1	4	6	8	10	12	18	24	2	3	4	5	6	7
PESO															
TALLA															
P. CEFÁLICO															
P. TORÁCICO															
P. ABDOMINAL															
P. BRAQUIAL															
S. SUP.	BRAZO														
	ANTEBRAZO														
S. INF.	MUSLO														
	PIERNA														
PIE															
ADIPOSIDAD															

OBSERVACIONES: _____

RESPONSABLE: _____ CLÍNICA DE CRECIMIENTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

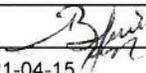
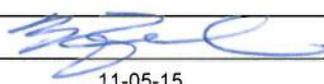
“NOTAS DE EVOLUCIÓN”

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 1 de 8

6.- Consulta de pediatría

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta pediátrica especializada para detectar alteraciones del neurodesarrollo y minimizar secuelas en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades.

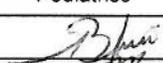
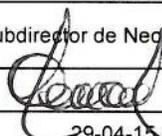
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes ingresados al programa de Seguimiento Pediátrico a través de citas programadas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Otorgar la atención pediátrica por el médico(a) adscrito(a) a cada consultorio del servicio de pediatría a los/las pacientes programados diariamente.
- Realizar valoración pediátricas y neurológicas de acuerdo a la edad de cada paciente, la cual puede ser:
 - a) Niños(as) menores de 1 año valoración de Amiel Tisson "Hoja de protocolo para examen mensual" (2340-08) llenar formato correspondiente y anexar expediente clínico.
 - b) Niños(a) mayores de 1 año valoración neurológica de la clínica mayo anotando en expediente clínico el resultado de esta valoración.
 - c) Elabora receta médica cuando el caso lo refiera a todos los pacientes al término de cada consulta llenar formato "Receta Individual" (2250-20) la cual se entrega al paciente.
- Elaborar nota médica "Nota" de evolución" (2250-07) por el médico(a) pediatra adscrito(a) y anexarla al expediente del paciente. De acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 Del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en Salud.
- Anotar en su libreta de citas la nueva consulta y registrar en el carnet de citas del/la paciente.
- Enviar al término de cada consulta pediátrica al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Psicología, Comunicación Humana, Estimulación Neuromotora, Antropometría clínica, Trabajo Social).

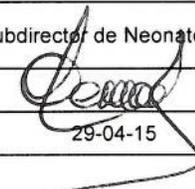
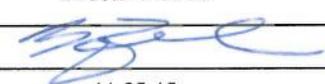
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 3 de 8

- Solicitar para el/la paciente que lo requiera interconsulta a los servicios que apoyan este Departamento como son: Cirugía Pediátrica, Cardiología, Hematología, Infectología, Dermatología, Genética, Neurología Pediátrica, Oftalmología a través del formato "Solicitud de Interconsulta" (2440-15).
- Reprogramar la cita para otro día en caso de que el paciente exceda de su tiempo de tolerancia.

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 4 de 8

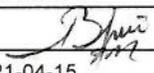
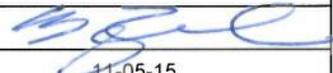
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología otorgar consulta de pediatría a los/las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar la consulta de pediatría a los pacientes de seguimiento pediátrico	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe al/la paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas. Verifica fecha y hora de la cita y se canaliza al servicio correspondiente.	
	4	Verifica que el carnet contenga el registro de asistencia puntual. ¿Procede?	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
	5	No: Reprograma cita. Termina procedimiento	
	6	Si: Revisa en caso de ser paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa. Realiza valoración pediátrica y neurológica acorde a la edad de cada paciente llena formato correspondiente y lo anexa al expediente. Realiza nota médica en formato "Nota de evolución" y se anexa a expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2250-07 • Expediente Clínico
	7	Indica al familiar del paciente en caso de ser necesario la administración de medicamentos y/o suplementos correspondientes en la Receta individual. Requisita el formato de "Solicitud de Interconsulta" en caso de requerir valoración en otro servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • 2250-20 • 2440-15

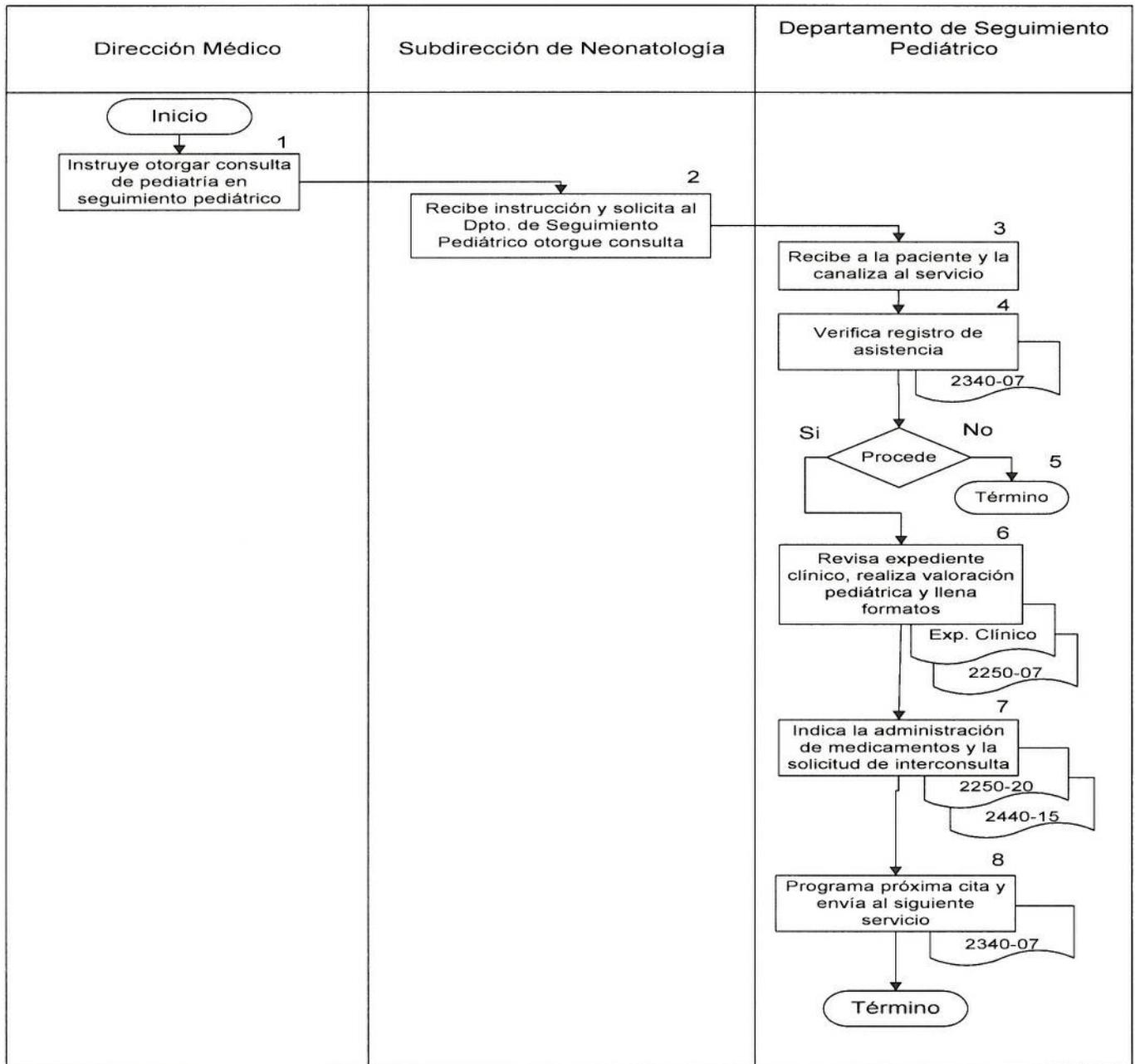
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 5 de 8

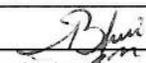
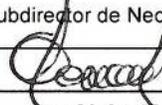
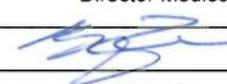
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Seguimiento Pediátrico	8	Programa próxima cita registrando en el carnet y envía al paciente al siguiente servicio programado.	<ul style="list-style-type: none"> 2340-07
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

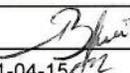
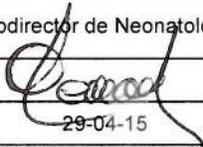
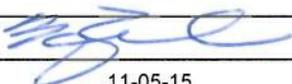
	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Nota de Evolución	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07
7.3 Expediente Clínico	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.4 Receta individual	No Aplica	No Aplica	2250-20
7.5 Solicitud de interconsulta	No Aplica	No Aplica	2440-15

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Exploración Clínica:** Conjunto de procedimientos de evaluación que se realiza a los pacientes en las consultas de seguimiento pediátrico.
- 8.3 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.
- 8.4 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

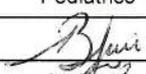
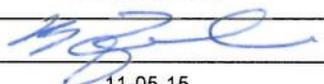
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-06
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	6.- Consulta de pediatría		Hoja: 8 de 8

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSa.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas	(2340-07)
10.2 Nota de evolución	(2250-07)
10.3 Receta Individual	(2250-20)
10.4 Solicitud de interconsulta	(2440-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

“NOTAS DE EVOLUCIÓN”

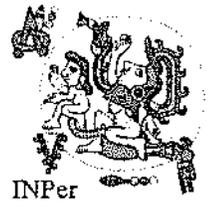
2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA

Montes Urales No 800 Col. Lomas de Virreyes C.P. 11000 México, D.F.
Licencia Sanitaria 1011011039 Teléfono: 55 20 99 00 www.inper.mx



Nombre: (1) Expediente: (2) Fecha:

R.X.

- 1) (3)
- 2)
- 3)

Indicaciones:

- 1)
- 2) (4)
- 3)

Nombre completo de el/la médico que prescribe:

Cédula Profesional: (5)

Institución que expide Título Profesional:

2250-20

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
"RECETA MÉDICA"
2250-20

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE	Nombre completo del/la paciente
2	EXPEDIENTE, FECHA	Número correspondiente al expediente y el día, mes y año en que se expide la receta
3	R.X.	El nombre de los medicamentos que se le prescriben al/la paciente
4	INDICACIONES	Las indicaciones correspondientes para la administración de los medicamentos
5	MÉDICO/A	Nombre completo, cédula profesional e Institución que expide el Título Profesional del/la médico/a que proporciona la receta.



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2)

SERVICIO _____ (3) FECHA _____ (4)

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA (5)			(6)	SI NO
MÉDICO(A) SOLICITANTE (7)	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD (8)	MÉDICO(A) QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD (9)	FECHA Y HORA DE RECIBIDA (10)	
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de: NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS 2440-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

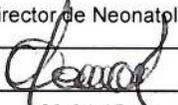
SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del (la) paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la (el)paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO(A) SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del (la) médico(a) solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día,mes,año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO (A) QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del (la) médica(o) que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día,mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 1 de 9

7.- Atención en Trabajo Social

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta y orientación en el ámbito social para detectar alteraciones en el ambiente familiar que puedan interferir con el buen desarrollo de estos pacientes y corregir estas alteraciones en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades.

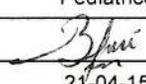
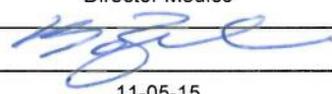
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología, y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes ingresados al Programa de Seguimiento Pediátrico.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verifique que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Otorgar la atención en el ámbito social por la/el Licenciada(o) en Trabajo Social adscrita(o) al Departamento de Seguimiento Pediátrico, a los/las pacientes programados(as) diariamente, las cuales son para el primer año de vida cada 3 meses y a partir del año hasta los 15 años cada 6 meses.
- Realizar valoración de la documentación elaborada a los/las pacientes que son candidatos(as) a ingresar al Programa de Seguimiento Pediátrico las cuales son:
 - a) Solicitud de interconsulta formato 2440-15,
 - b) Solicitud de estudio poligráfico del sueño formato 3130-02
 - c) Solicitud de potenciales auditivos de tallo cerebral formato 3130-03
- Informar a los padres del programa de Seguimiento Pediátrico los derechos y las obligaciones así como los beneficios para los/las pacientes que ingresan a dicho programa.
- Verificar el lugar de residencia de cada uno de los/las pacientes candidatos(as) para ingresar al programa de Seguimiento Pediátrico, derivado a que el requisito es vivir en el Distrito Federal o dentro de la zona conurbana.

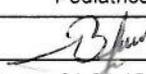
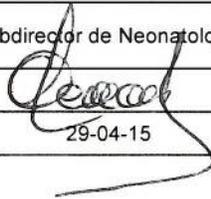
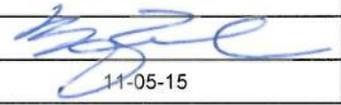
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 3 de 9

- Entregar a los padres la "Hoja de Consentimiento" en original (2340-54) para su lectura y en caso de aprobación firma de conformidad.
- Registrar los datos de identificación del/la paciente en la libreta de ingresos.
- Programar cita para estudios de potenciales auditivos evocados de tallo cerebral y estudio poligráfico de sueño.
- Entregar en una hoja informal los datos del/la paciente a los padres del mismo y enviarlos al módulo de control de citas para elaboración y entrega del carnet de citas.

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

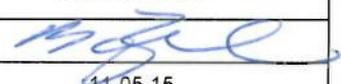
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

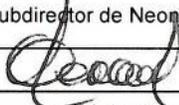
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar orientación en el ámbito social a los padres de los/las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar orientación a los padres de los/las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe a la/el paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas, en caso de ser paciente de primera vez le indica el consultorio a pasar. Verifica fecha y hora de la cita y se canaliza al servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
	4	Verifica lugar de residencia habitual de la familia.	
	5	¿Procede? No: Informa la negativa para continuar su atención. Termina procedimiento	
	6	Si: Entrega a los padres la hoja de consentimiento en original para su lectura y en caso de aprobación firma de conformidad. Realiza Estudio Social llenando el formato para cada uno de los/las pacientes y lo anexa al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-54 • 2340-51
	7	Registra los datos de identificación de el/la paciente en la libreta de ingresos. Programa las citas para estudio electrofisiológico y de potenciales auditivos, que en la consulta médica le hayan sido solicitadas, así como, las interconsultas a otros servicios. Archiva la hoja de interconsulta y de consentimiento en el expediente de el/la paciente.	<ul style="list-style-type: none"> • 3130-02 • 3130-03 • 2440-15

CONTROL DE EMISIÓN

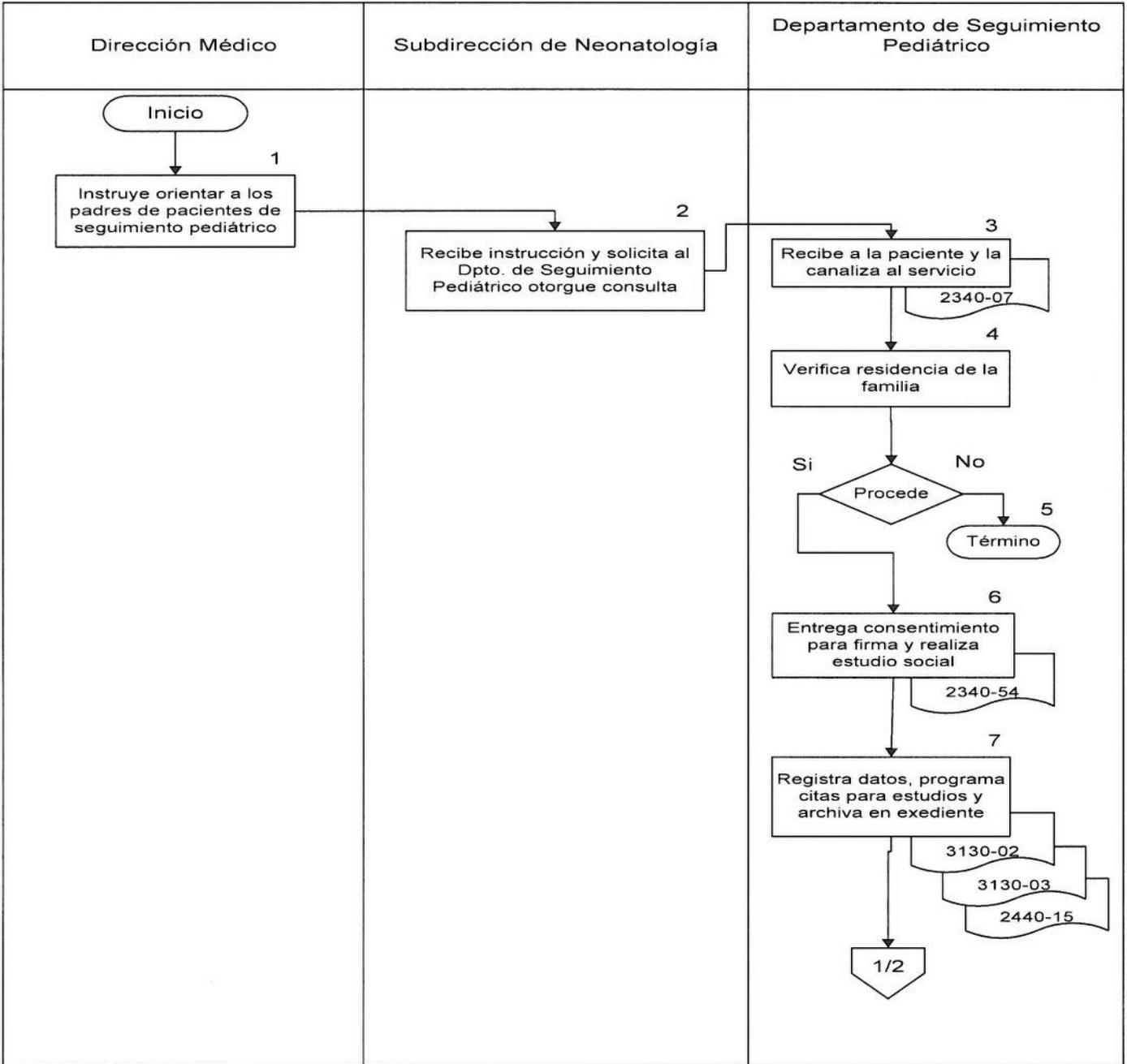
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 5 de 9

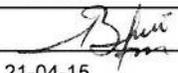
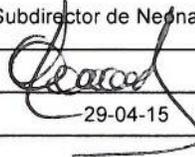
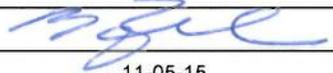
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Seguimiento Pediátrico	8	Anota y entrega en una hoja informal los datos del paciente a los padres del mismo y les indica que pasen al módulo de control de citas para la elaboración y entrega del carnet de citas.	
	9	Revisa en caso de ser paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa. Elabora constancia de tiempo para los padres que la soliciten para justificar en sus trabajos su asistencia a las consultas de sus hijos. Envía paciente al siguiente servicio programado en su carnet.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

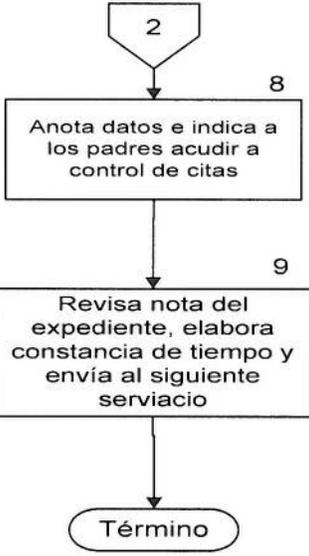
5.0 Diagrama de Flujo

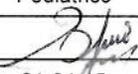
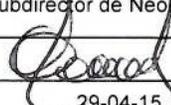


CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 7 de 9

Dirección Médica	Subdirección de Neonatología	Departamento de Seguimiento Pediátrico
		 <pre> graph TD 2{{2}} --> 8[Anota datos e indica a los padres acudir a control de citas] 8 --> 9[Revisa nota del expediente, elabora constancia de tiempo y envía al siguiente servicio] 9 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

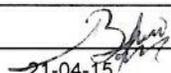
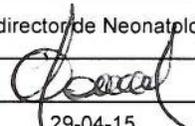
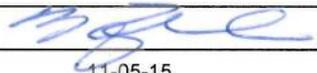
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Consentimiento	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	2340-54
7.3 A,B,C Trabajo Social	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	2340-51
7.4 Solicitud de estudio electrofisiológico	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	3130-02
7.5 Solicitud de estudio de potenciales	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	3130-03
7.6 Solicitud de interconsulta	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	2440-15

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Estudio Poligráfico:** Estudio neurofisiológico, que consiste en registrar la función cerebral, respiratorio y los movimientos oculares.
- 8.3 **Estudio de Potenciales auditivos del tallo cerebral:** Procedimiento que se utiliza para registrar alteraciones de la vía auditiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-07
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	7.- Atención en Trabajo Social		Hoja: 9 de 9

8.4 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.

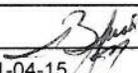
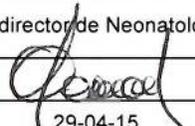
8.5 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la Ssa.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas	(2340-07)
10.2 Hoja de consentimiento	(2340-54)
10.3 A, B, C Trabajo Social	(2340-51)
10.4 Solicitud de estudio electrofisiológico	(3130-02)
10.5 Solicitud de estudio de potenciales	(3130-03)
10.6 Solicitud de interconsulta	(2440-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



CARTA DE CONSENTIMIENTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES está llevando a cabo un estudio de Seguimiento Pediátrico a largo plazo de algunos/as recién nacidos/as.

Este tipo de estudio consiste en que su hijo/a sea revisado/a periódicamente por especialistas que controlarán su crecimiento y su desarrollo; lo que nos permitirá identificar y tratar oportunamente alteraciones de el/la niño/a; esto es sin duda de gran beneficio para su hijo/a.

El programa no tiene ningún costo para usted, es totalmente gratuito, nosotros sólo le pedimos en caso de aceptarlo se comprometa a traer a su hijo/a a todas las citas a la hora y día señalados.

De antemano agradecemos su colaboración y esperamos por este medio servirle mejor a usted y a su hijo/a.

México, D. F., a _____ de _____ de 201_____

ACEPTO SEGUIMIENTO

TESTIGO

NOMBRE COMPLETO

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

FIRMA

2340-54

TRABAJO SOCIAL

ESTUDIO SOCIAL:

NOMBRE: _____

REGISTRO: _____

1. ESTRUCTURA FAMILIAR

1.1 TIPO DE FAMILIA:

NUCLEAR: _____

EXTENSA: _____

DESINTEGRADA: _____

1.2 NÚMERO DE MIEMBROS: _____

1.3 NÚCLEO FAMILIAR:

Nº DE PROG	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	PARENTESCO	ESTADO CIVIL
1	_____	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____	_____
7	_____	_____	_____	_____
8	_____	_____	_____	_____
9	_____	_____	_____	_____
10	_____	_____	_____	_____

4.4 DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDA:

NÚMERO DE CUARTOS _____

NÚMERO DE DORMITORIOS _____

PERSONAS POR DORMITORIO _____

BAÑO COMPARTIDO SI ____ NO ____

4.5 CONVIVENCIA CON ANIMALES:

SI ____ NO ____

CUÁLES: _____

5. SERVICIOS PÚBLICOS:

SI NO

5.1 ALUMBRADO _____

5.2 PAVIMENTO _____

5.3 DRENAJE _____

5.4 RECOLECCIÓN DE BASURA _____

5.5 TELÉFONO PÚBLICO _____

5.6 TRANSPORTE _____

5.7 AGUA POTABLE _____

5.8 DENTRO DE LA VIVIENDA _____

5.9 HIDRANTE PÚBLICO _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

TRABAJO SOCIAL: _____



**SOLICITUD DE ESTUDIO
 (ELECTROFISIOLÓGICO)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1)

1. POLIGRAFÍA DEL RECIÉN NACIDO _____

2. ELECTROENCEFALOGRAFÍA INFANTIL _____

3. ELECTROENCEFALOGRAFÍA DEL ADULTO _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____

FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ TRATAMIENTO: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE: (3)

1. _____ 5. _____

2. _____ 6. _____

3. _____ 7. _____

4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

1. INFECCIÓN CONGENITA (TORCH)	11. CRISIS CONVULSIVAS R.N.
2. APGAR < 3 AL MINUTO	12. TRASTORNOS DE CONDUCTA
3. MALFORMACIÓN CEREBRAL	13. RETRASO DEL DES. MOTOR
4. TRAUMA OBSTÉTRICO	14. RETRASO DEL DES. LENGUAJE
5. PESO < 1500 g. AL NACER	15. EXANGUINOTRANSFUSIÓN
6. SEPTICEMIA NEONATAL	16. HIDROCEFALIA
7. MENINGITIS	17. EXPOSICIÓN ANTIEPILÉPTICOS
8. ENCEFALOPATÍA HIPÓXICA	18. VENTILACIÓN ASISTIDA
9. HEMORRAGIA CEREBRAL	19. EPILEPSIA DEL ADULTO
10. USO DE FORCEPS	20. APNEA NEONATAL
(5)	21. OTRO MOTIVO _____

DATOS GENERALES: (Sólo para pacientes pediátricos)

PESO AL NACER _____ CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____

PER. CEFÁLICO _____ EDAD GEST. AL NACER _____

APGAR 1/5 MINUTOS _____

MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE (6) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD DE ESTUDIO (ELECTROFISIOLÓGICO)

3130-02

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el tipo de estudio a realizar
2	FECHA DE IDENTIDAD	Nombre completo del/la paciente, expediente, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y tratamiento
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE	Enumerar el/los diagnóstico/s de el/la paciente
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES (sólo para pacientes pediátricos)	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx, bilirrubina indirecta y edad gest. al nacer
6	MÉDICO/A Y SERVICIO SOLICITANTE	Nombre completo del médico/a y del servicio solicitante
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS
LABORATORIO DE NEUROFISIOLOGÍA



**SOLICITUD DE ESTUDIOS
(POTENCIALES)**

ESTUDIOS SOLICITADOS (1)

1. POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS _____
2. POTENCIALES EVOCADOS VISUALES _____
3. POTENCIALES SOMATO-SENSORIALES _____

FICHA DE IDENTIDAD: (2)

NOMBRE: _____ EXPEDIENTE: _____
FECHA ACTUAL: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____
EDAD: _____ SEXO: _____ EDAD GEST. AL NACER: _____

DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO: (3)

1. _____ 5. _____
2. _____ 6. _____
3. _____ 7. _____
4. _____ 8. _____

MOTIVOS DE RIESGOS: (Marcar en un círculo) (4)

1. INFECCIÓN CONGÉNITA (TORCH)	11. GENTAMICINA EN ÚTERO
2. APGAR < 3 AL MINUTO	12. HIPOACUSIA FAMILIAR
3. ICTERICIA (FOTOTERAPIA)	13. RETRASO DE LENGUAJE
4. ICTERICIA (EXANGUINOTRANSFUSIÓN)	14. REFLEJO C-P AUSENTE
5. PESO < 1500 g.	15. OTITIS MEDIA
6. SEPTICEMIA NEONATAL	16. SARAMPIÓN
7. MENINGITIS	17. PAROTIROIDES
8. EXPOSICIÓN A FÁRMACOS	18. TRAUMA CRANEAL
9. HEMORRAGIA CEREBRAL	19. VENTILACIÓN ASISTIDA
10. CIRCULACIÓN FETAL PERSISTENTE	20. OTRA _____

DATOS GENERALES: (5)

PESO AL NACER _____ CIFRA MÁX. BILIRRUBINA INDIRECTA _____
PER. CEFÁLICO _____ FÁRMACO USADO _____
APGAR 1/5 MINUTOS _____ FÁRMACO USADO _____

MÉDICO/A SOLICITANTE _____ (6) Vo.Bo. _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SOLICITUD DE ESTUDIO (POTENCIALES)

3130-03

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	ESTUDIOS SOLICITADOS	Especificar el estudio a realizar
2	FICHA DE IDENTIDAD	Nombre, registro, fecha actual, fecha de nacimiento, edad, sexo y edad gest. Al nacer
3	DIAGNÓSTICO DE EL/LA PACIENTE DESDE SU NACIMIENTO	Enumerar los diagnósticos de el/la paciente a partir de su nacimiento
4	MOTIVOS DE RIESGO	Marcar con un círculo el motivo de riesgo
5	DATOS GENERALES	Peso al nacer, per. cefálico, apgar 1/5 minutos, cifra máx. bilirrubina indirecta, fármaco usado
6	MEDICO/A SOLICITANTE, Vo.Bo.	Nombre completo del/la médico/a solicitante y su Visto Bueno
7	ATTE. DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	Nombre completo y firma del/la Jefe/a del Departamento de Neurociencias



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2)

SERVICIO _____ (3) FECHA _____ (4)

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA (5)			(6)	SI NO
MÉDICO(A) SOLICITANTE (7)	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD (8)	MÉDICO(A) QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD (9)	FECHA Y HORA DE RECIBIDA (10)	
NOMBRE: CLAVE Y FIRMA		NOMBRE: CLAVE Y FIRMA		

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de: NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS 2440-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

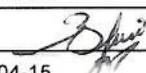
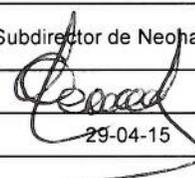
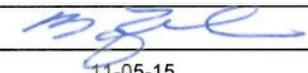
SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

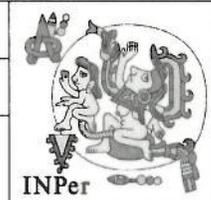
2440-15

N°	C O N C E P T O	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del (la) paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la (el)paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO(A) SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del (la) médico(a) solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día,mes,año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO (A) QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del (la) médica(o) que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día,mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 1 de 7

8.- Consulta de Comunicación Humana

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Otorgar a los/las pacientes de alto riesgo consulta en el área de la Comunicación Humana especializada para detectar alteraciones en la audición y el lenguaje y minimizar secuelas en forma inmediata y establecer un control de consulta en función de las necesidades y su canalización a los pacientes que tengan problemas del lenguaje a las sesiones de terapia del lenguaje.

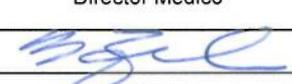
2.0 Alcance

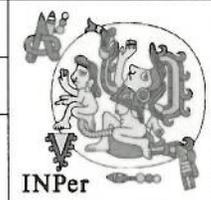
2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a los/las pacientes ingresados al Programa de Seguimiento Pediátrico.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

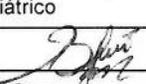
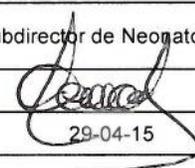
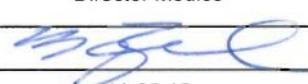
- Otorgar la atención en el área de la Comunicación Humana por los médicos adscritos a cada consultorio del servicio de Comunicación Humana, a los/las pacientes programados(as) diariamente las cuales son para el primer año de vida cada 3 meses y a partir del año hasta los 15 años cada 6 meses, así como a los que las requieran a Terapia del lenguaje cada 8, 15 ó 30 días dependiendo de su problema detectado y avance.
- Realizar valoración audiológica, pre-lenguaje y del lenguaje de acuerdo a la edad de cada paciente.
- Elabora nota médica, cada 6 meses la cual anexa a la siguiente nota de atención del paciente en Comunicación Humana.
- Otorgar indicaciones escritas de estimulación temprana, con enfoque auditivo y verbal de acuerdo a la edad del paciente
- Solicitar sesiones de terapia del lenguaje, al paciente que lo requiera los cuales serán atendidos por la/el Licenciada(o) Terapeuta en Comunicación Humana
- Anotar en su libreta de citas la nueva consulta y registrar en el carnet de citas del/la paciente.
- Enviar al término de cada consulta de Comunicación Humana, al siguiente servicio programado en su carnet, para cumplir con la atención integral a cada paciente. (Pediatria médica, Psicología, Estimulación Neuromotora, Antropometría clínica, Trabajo Social).
- Reprogramar la cita para otro día en caso de que el paciente exceda de su tiempo de tolerancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 3 de 7

3.2 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

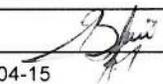
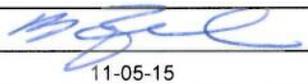
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

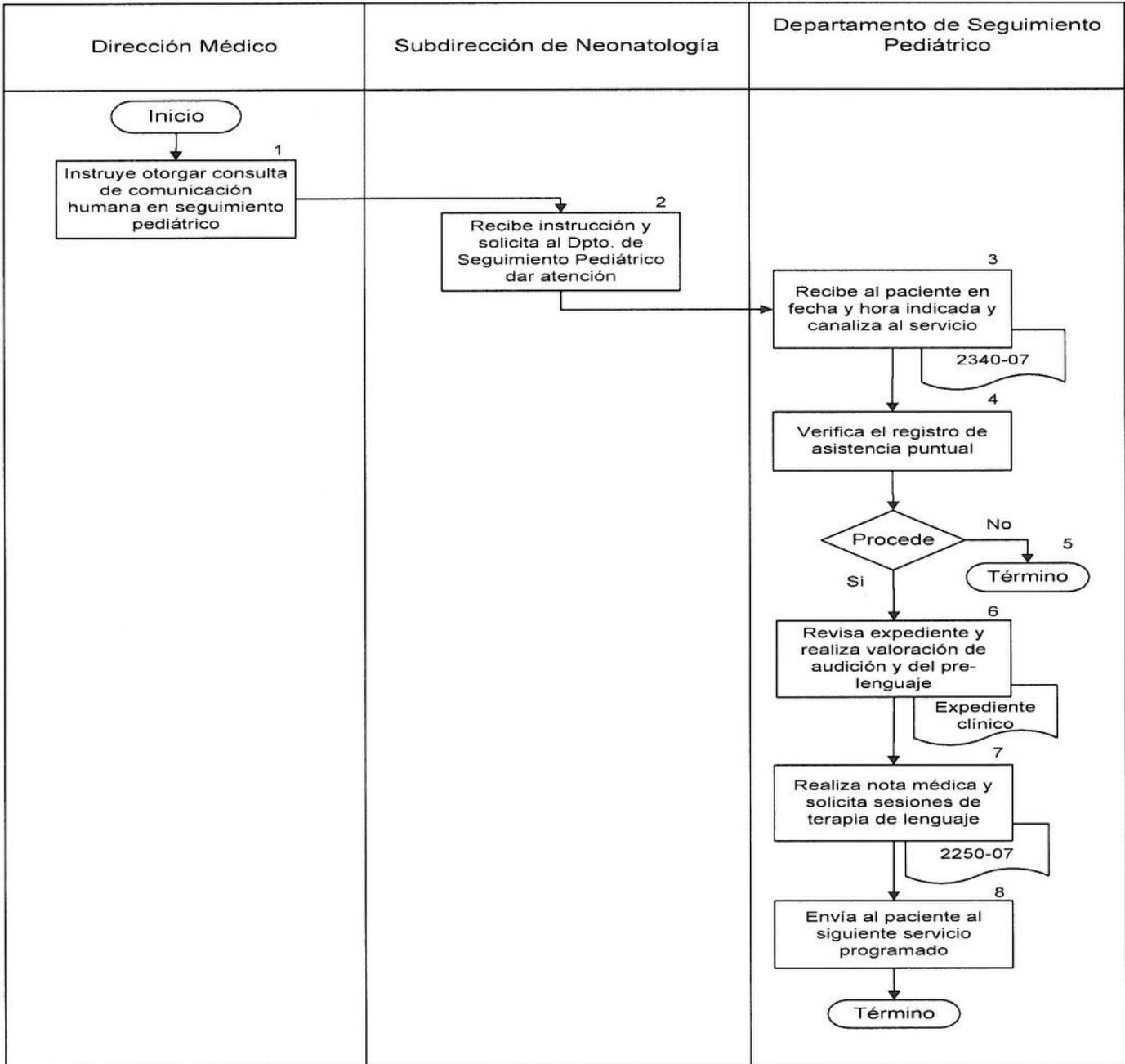
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 4 de 7

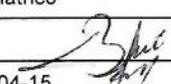
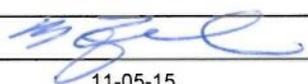
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar consulta en comunicación humana a los/las pacientes de seguimiento pediátrico.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar la consulta en comunicación humana a los pacientes de seguimiento pediátrico	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe al paciente en la fecha y hora indicada en su carnet de citas. Verifica fecha y hora de la cita y se canaliza al servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • 2340-07
	4	Verifica que el carnet contenga el registro de asistencia puntual en caso contrario reprograma la cita.	
		¿Procede?	
	5	No: Termina procedimiento	
	6	Si: Revisa en caso de ser paciente subsecuente la nota del expediente clínico realizada en su cita previa. Realiza valoración de audición y del pre-lenguaje y lenguaje acorde a la edad de cada paciente y lo anota en el expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico
	7	Realiza nota médica Formato "Nota de Evolución" y anexa a expediente. Solicita en caso de ser necesario sesiones de terapia de lenguaje al paciente que así lo amerite.	<ul style="list-style-type: none"> • 2250-07
	8	Envía paciente al siguiente servicio programado en su carnet.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

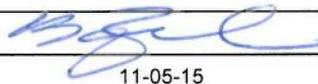
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Carnet de citas	No Aplica	Paciente	2340-07
7.2 Expediente Clínico	15 Años	Departamento de Consulta Externa/Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
7.3 Nota de Evolución	14 años	Departamento Seguimiento Pediátrico/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Alteración del desarrollo:** Manifestación o indicador de desviación en la evolución normal del desarrollo.
- 8.2 **Paciente pediátrico de alto riesgo:** Son los pacientes que al momento de su nacimiento tengan bajo peso y edad gestacional corta.
- 8.3 **Secuela:** Manifestación permanente resultante de un proceso alterado en el curso del desarrollo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-08
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	8.- Consulta de Comunicación Humana		Hoja: 7 de 7

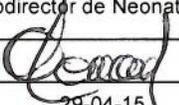
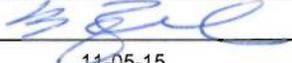
10.0 Anexos

10.1 Carnet de citas

(2340-07)

10.2 Nota de evolución

(2250-07)

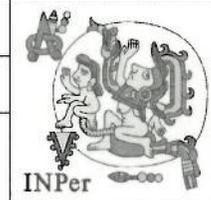
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

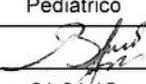
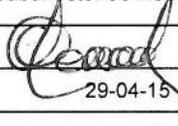
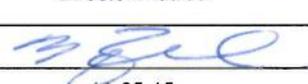
“NOTAS DE EVOLUCIÓN”

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 1 de 7

9.- Valoración Cardiológica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Evaluar y diagnosticar a las y los recién nacidos(as), con sospecha de problemas cardiológicos, que nazcan en el Instituto Nacional de Perinatología, para brindar tratamiento oportuno de estos pacientes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico, Cuidados Intensivos, Cuidados Intermedios; Alojamiento Conjunto.

2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las y los recién nacidos, con problema cardiológico que hayan nacido en el INPer.

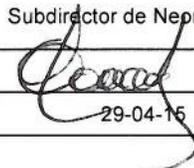
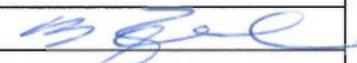
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar atención a los y las recién nacidas que provienen del área de Tococirugía, considerando los antecedentes perinatales, la condición clínica, peso y edad gestacional para ingresarlos a UCIREN I o a UCIREN II de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:
 - ✓ Solicitudes de evaluación cardiológica, en las y los recién nacidos en quien se sospeche problema cardiológico en los servicios de Seguimiento Pediátrico, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales I, II y III, Alojamiento conjunto.
 - ✓ Solicitudes de valoración de pacientes de la Consulta Externa de seguimiento Pediátrico, en quien se sospeche problema Cardiológico.
- Solicitar el traslado a las jefaturas de los departamentos de la Subdirección de Neonatología, de las y los recién nacidos que requieran resolución quirúrgica urgente a centros hospitalarios con capacidad resolutive.
- Optimizar la realización de estudios necesarios, para el diagnóstico, de las y los recién nacidos con sospecha de problema cardiológico: Electrocardiograma, Radiografía de Tórax, Ecocardiografía.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica verificar que el Departamento Seguimiento Pediátrico a través de la Médica o Médico de Cardiología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar actividades docentes a las y los médico Residentes de Neonatología durante su rotación en el servicio de Cardiología.

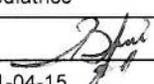
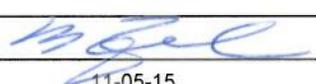
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 3 de 7

- Dar el módulo de Cardiología a las y los residentes de Neonatología el Programa Universitario de la UNAM.
- Realizar evaluación al término del módulo de Cardiología y notificar a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud los resultados.

3.3 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

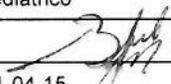
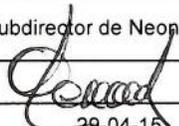
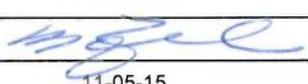
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 4 de 7

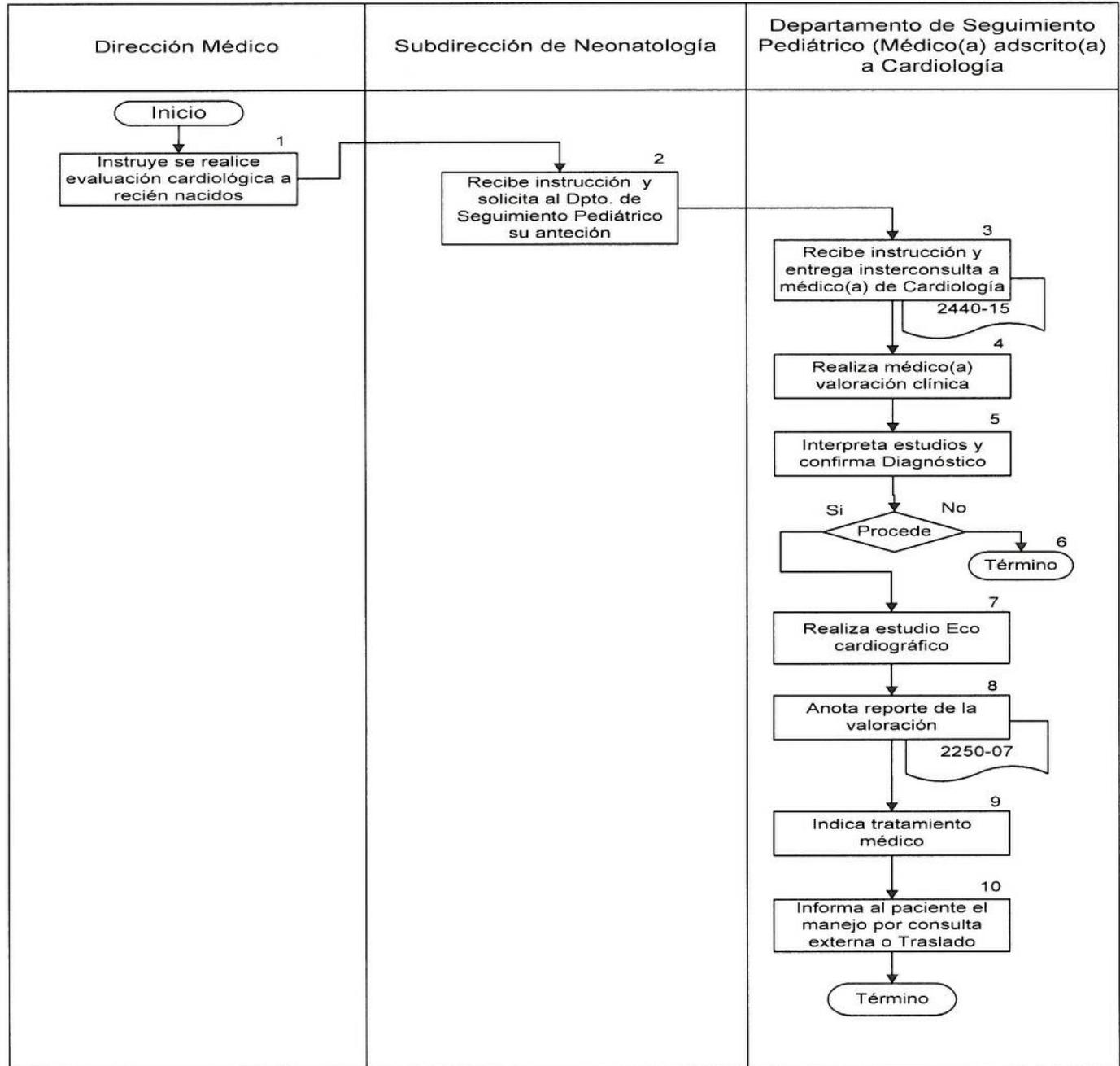
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología para que realice la evaluación Cardiológica a las/los recién nacidos que lo requieran.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico, la valoración de la/el recién nacido con sospecha de problema Cardiológico, a través de la interconsulta correspondiente.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe instrucción y entrega al médico(a) adscrito(a), de Cardiología la interconsulta correspondiente	• 2440-15
	4	Realiza la valoración clínica de la/el recién nacido, motivo de la interconsulta	
	5	Interpreta Estudio Electrocardiográfico y Radiológico por el/la médico(a) Adscrito(a) de Cardiología.	
		¿Procede?	
	6	No: Paciente sin problema. Termina procedimiento	
	7	Si: Paciente con problema; realiza Estudio Eco cardiográfico de la/el paciente con problema Cardiológico para confirmación del diagnóstico.	
	8	Anota en el expediente clínico, reporte de la valoración Cardiológica, Nota de evolución.	• 2250-07
	9	Indica el tratamiento médico a el/la paciente con problema Cardiológico. Determina el pronóstico de la enfermedad.	
	10	Informa al padre del paciente que puede ser manejado por consulta externa o en su caso la necesidad del Traslado.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			

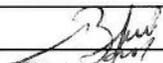
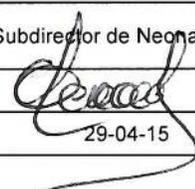
CONTROL DE EMISIÓN

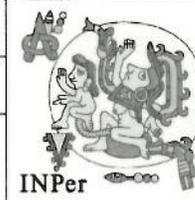
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

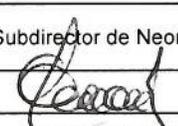
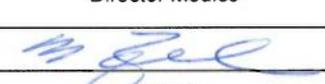
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta	No Aplica	No Aplica	2440-15
7.2 Nota de Evolución	14 años	Departamento de Consulta Externa/ Servicio de Archivo Clínico	2250-07

8.0 Glosario

- 8.1 **Recién nacido(a):** Se dice de aquel(la) paciente cuya edad está comprendida dentro del periodo del 1° al 28° día de vida
- 8.2 **Departamento de Seguimiento Pediátrico:** Es aquel que brinda la atención para todo recién nacido(a) de alto riesgo que fue egresado de las terapias intensiva e intermedia y que requiere de seguimiento médico por consulta externa.
- 8.3 **Cardiología:** Rama de la medicina dedicada al estudio de la anatomía, fisiología y enfermedades del corazón.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-09
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	9.- Valoración Cardiológica		Hoja: 7 de 7

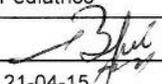
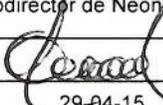
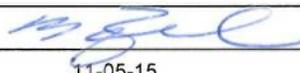
10.0 Anexos

10.1 Solicitud de interconsulta

(2440-15)

10.2 Nota de Evolución

(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15



SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

(1)

DEPENDENCIA _____ (2) _____

SERVICIO _____ (3) _____ FECHA _____ (4) _____

SERVICIO QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA (5)			(6)	SI NO
MÉDICO(A) SOLICITANTE (7)	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD (8)	MÉDICO(A) QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD (9)	FECHA Y HORA DE RECIBIDA (10)	
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		NOMBRE, CLAVE Y FIRMA		

Nota: El (La) médico(a) interconsultante deberá anotar su opinión e indicaciones en la hoja de: NOTAS, EVOLUCIÓN Y ÓRDENES MÉDICAS 2440-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

2440-15

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO	Los datos del (la) paciente.
2	DEPENDENCIA	El nombre de la institución que canaliza a la (el)paciente.
3	SERVICIO	El nombre del área en la que se solicita la atención.
4	FECHA	La fecha en que se elabora la solicitud.
5	SERVICIO QUE SOLICITA	El nombre del servicio que solicita la interconsulta.
6	URGENTE	Si es urgente o no.
7	MÉDICO(A) SOLICITANTE	El nombre completo, clave, y firma del (la) médico(a) solicitante.
8	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	La fecha (día,mes,año) y hora en que se elabora la solicitud.
9	MÉDICO (A) QUE RECIBIÓ	El nombre completo, clave y firma del (la) médica(o) que recibe.
10	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	La fecha (día,mes y año) y hora en que se recibe la solicitud.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

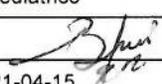
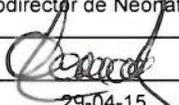
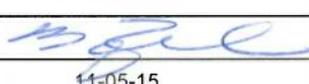
“NOTAS DE EVOLUCIÓN”

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 1 de 8

10.- Atención de pacientes pediátricos en el Servicio de urgencias

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

1.1 Otorgar a los/las pacientes pediátricos que acudan al servicio de urgencias una atención especializada para detectar alteraciones en su salud y establecer de forma inmediata la conducta a seguir, que puede ser envío a domicilio con receta médica o su permanencia en el servicio de urgencias hasta la resolución de su problema o envío a unidad hospitalaria para continuar con tratamiento en caso necesario.

2.0 Alcance

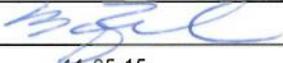
2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y al Departamento de Seguimiento Pediátrico.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los/las pacientes pediátricos que acuden al servicio de urgencias del INPer.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que el Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Otorgar la atención Pediátrica por el Médico(a) Adscrito(a) durante el turno matutino a cada paciente que acuda al servicio de urgencias, y en las guardias (tardes, noches y fin de semana) por el Médico(a) Residente de Neonatología que el jefe(a) de guardia designe a cubrir el servicio de urgencias.
- Elaborar receta médica por Médico(a) Adscrito(a) o Residente de Neonatología, según sea el turno para la atención del/la paciente en caso de que amerite envío a casa con manejo médico.
- Realizar en caso necesario toma de exámenes de laboratorio y/o solicitar estudio de gabinete.
- Elaborar nota médica por el Médico(a) Pediatra Adscrito(a) o Residente de Neonatología según sea el caso en donde se anexarán los resultados de los exámenes de laboratorio y estudios de gabinete realizados y solicitar se incorporen al expediente clínico del/la paciente cuando este cuente con el registro en el INPer, en caso contrario archivar en la Carpeta de atención de urgencias de pacientes sin registro en el Instituto. De acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 Del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en Salud.
- Realizar en caso necesario la petición de traslado a Trabajo Social cuando el/la paciente amerite manejo hospitalario y elaborar nota de traslado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

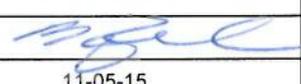
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 3 de 8

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia verificar, que el Departamento de Tococirugía y Urgencias, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Resguardar la carpeta que contiene las notas médicas de los pacientes pediátricos que no cuentan con registro en el INPer y que fueron atendidos en el servicio de urgencias por los/las pediatras y neonatólogos(as) del Instituto.

3.3 Será responsabilidad del personal médico adscrito al Departamento de Seguimiento Pediátrico, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

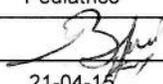
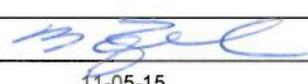
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las(os) pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 4 de 8

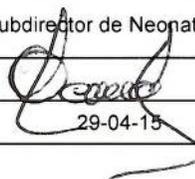
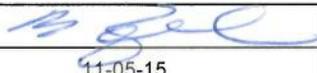
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, otorgar atención a los/las pacientes pediátricos en el servicio de urgencias.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Seguimiento Pediátrico otorgar atención médica a los/las pacientes pediátricos(as) que lleguen al servicio de urgencias.	
Departamento de Seguimiento Pediátrico	3	Recibe instrucción y atiende la solicitud de la jefa de enfermería del servicio de urgencias. <ul style="list-style-type: none"> Médico(a) Adscrito(a) durante el turno matutino Médico(a) Residente de Neonatología en las guardias (tardes, noches y fin de semana). 	
	4	Verifica que el/la paciente amerite una consulta de urgencias a través de la revisión del estado de salud.	
		¿Procede?	
	5	No: Indica que el padecimiento no amerita la atención de urgencias. Termina procedimiento	
	6	Si: Elabora nota médica en formato "Nota de Evolución" y en caso de que el/la paciente requiera exámenes de laboratorio y/o gabinete lo asienta en el registro.	• 2250-07
	7	Observa mediante los resultados del laboratorio y/o gabinete si requiere el manejo hospitalario en otra unidad de salud. Solicita traslado del paciente en caso necesario, a otra unidad médica.	

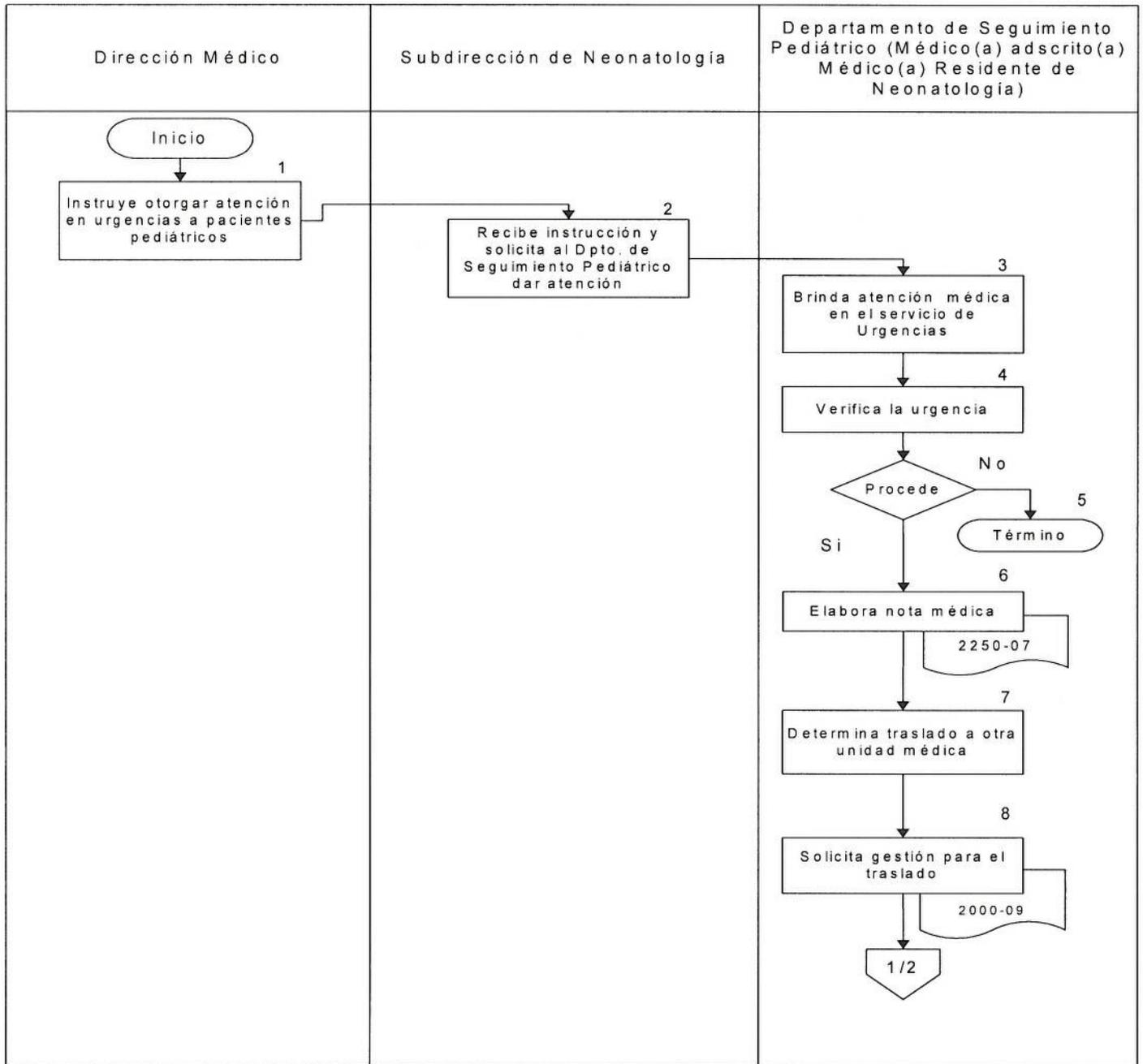
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

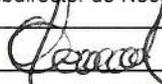
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN- DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 5 de 8

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Departamento de Seguimiento Pediátrico	8	Solicita a Trabajo Social la gestión para el traslado a otra unidad de salud. Formato de Traslado servicio de Urgencias	<ul style="list-style-type: none"> • 2000-09
	9	Entrega los resultados de los estudios realizados y los prediagnósticos determinados al familiar del paciente, así como el resumen clínico de la atención.	
	10	Anota lo concerniente en la "Nota de evolución" solicitando el resguardo correspondiente según sea el caso. Anota lo datos en la libreta de informes del servicio de urgencias pediátricas.	<ul style="list-style-type: none"> • 2250-07 • Libreta de urgencias pediátricas
TERMINA PROCEDIMIENTO			

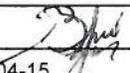
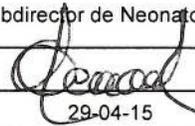
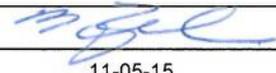
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15/	29-04-15	11-05-15

Dirección Médico	Subdirección de Neonatología	Departamento de Seguimiento Pediátrico (Médico(a) adscrito(a) Médico(a) Residente de Neonatología)
		 <pre> graph TD Start{{2}} --> Step9[9 Entrega resultados de estudios y resumen clínico] Step9 --> Step10[10 Realiza las anotaciones correspondientes] Step10 --> Step2250[2250-07 Libreta de urgencias pediátricas] Step2250 --> End([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-DSP-MP-10
	Departamento de Seguimiento Pediátrico		Rev. 6
	10.- Atención de pacientes pediátricos en el servicio de urgencias		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de evolución	5 años	Departamento de Consulta Externa/Servicio de Archivo Clínico	2250-07
7.2 Traslado Servicio de Urgencias	1 año	Departamento de Tococirugía y Urgencias	2000-09
7.3 Libreta de registro de urgencias pediátricas	2 Años	Departamento de Tococirugía y Urgencias	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Traslado:** es el medio de desplazamiento que se utiliza todo ser humano, para llegar a un lugar específico, ya sea por medio de la marcha, o con ayuda de aditamentos.

8.2 **Urgencia:** Situación que requiere de atención sin demoras.

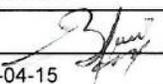
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
6	11-05-15	Actualización por cambio de Director Médico y atención de observaciones de auditoría en las políticas, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSa.

10.0 Anexos

10.1 Notas de evolución (2250-07)

10.2 Traslado Servicio de Urgencias (2000-09)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera	Dr. Rodrigo Zamora Escudero
Puesto-Cargo	Jefe del Departamento de Seguimiento Pediátrico	Subdirector de Neonatología	Director Médico
Firma			
Fecha	21-04-15	29-04-15	11-05-15

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

“NOTAS DE EVOLUCIÓN”

2250-07

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	Nº DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA



**FORMATO DE TRASLADO
SERVICIO DE URGENCIAS**

Paciente: Adulto: (1) Pediátrico:

Nombre completo del/la paciente:

(2)

Edad del/la paciente, (incluir meses en caso necesario):

Fecha del traslado:

(3)

Lugar del traslado: (Institución)

(4)

Nombre del/la médico/a de la Institución que acepta el traslado:

(5)

Diagnóstico(s) o causa(s) del traslado:

(6)

Antecedentes Heredofamiliares de importancia:

(7)

Antecedentes Patológicos de importancia:

Resumen Clínico: (Incluir estudios de laboratorio y gabinete)

(8)

Tratamiento Administrado:

(9)

Nombre y firma del/la Médico/a tratante:

(10)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

“TRASLADO SERVICIO DE URGENCIAS”

2000-09

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	PACIENTE	Especificar si la/el paciente es adulta o pediátrico/a
2	NOMBRE COMPLETO Y EDAD	Nombre completo del/la paciente y edad (incluir meses en caso necesario)
3	FECHA DE TRASLADO	Día, mes y año en que se efectúa el traslado
4	LUGAR DEL TRASLADO	El nombre de la institución a donde se realizará el traslado
5	NOMBRE DEL/LA MÉDICO/A	Nombre completo del/la Médico/a de la Institución que acepta el traslado
6	DIAGNÓSTICO/S O CAUSA/S DEL TRASLADO	Describir el/los diagnóstico/s o causa/s del traslado
7	ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES Y PATOLÓGICOS	Mencionar la existencia de antecedentes heredofamiliares y/o patológicos de importancia (si es el caso)
8	RESUMEN CLÍNICO	Describir el resumen clínico e incluir estudios de laboratorio y gabinete
9	TRATAMIENTO ADMINISTRADO	Especificar el tratamiento que se ha administrado al/la paciente
10	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL/LA MÉDICO/A	Nombre completo y firma del/la médico/a que esta tratando al/la paciente